

LEGITIMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1980 EN *EL MERCURIO*, 1980-1986*

SILVANA VETÖ**
FRANCISCA GARRETÓN***

ABSTRACT

Este artículo indaga en las principales estrategias discursivas utilizadas por *El Mercurio* de Santiago entre 1980 y 1986, para legitimar retroactivamente la Constitución de 1980. Para ello, se llevó a cabo una revisión de las editoriales del periódico tanto en fechas emblemáticas como de crisis políticas. El análisis llevó a la identificación de dos estrategias discursivas generales, la primera denominada "Progreso", la segunda, "El demonio y la verdad". Finalmente, se llevó a cabo una discusión teórica donde los resultados del análisis son enfrentados a elaboraciones conceptuales de los más relevantes autores que han abordado el problema de la legitimación: Max Weber, Carl Schmitt, Jürgen Habermas, Peter Berger y Thomas Luckmann.

PALABRAS CLAVE: Constitución de 1980, procesos de legitimación, *El Mercurio*, dictadura, medios de comunicación.

LEGITIMIZATION OF THE 1980'S CONSTITUTION IN *EL MERCURIO*, 1980-1986

This article investigates the primary discursive strategies utilized by Santiago's *El Mercurio* between 1980 and 1986, to legitimize the 1980's Constitution. For this to be done, a revision of the newspaper's editorials during emblematic dates and political crises is performed. The analysis permits the identification of two general discursive strategies, the first of which is called, "Progress", and the second, "Demon and Truth". Finally, a theoretical discussion is performed, where the

* Artículo recibido el 25 de noviembre y aprobado el 12 de diciembre de 2010.

** Silvana Vetö es Psicóloga, Magíster en Psicoanálisis, UNAB, Master 1 y 2 en Psicoanálisis, Universidad París 8 Vincennes – Saint-Denis/Francia, y actualmente cursa el Doctorado en Historia, mención Historia de Chile, en la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Docente UNAB.

*** Francisca Garretón es Licenciada en Psicología de la Universidad de Chile. Actualmente cursa el Diplomado en Metodologías Cualitativas de la Investigación Psicosocial, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, y participa en una investigación sobre políticas públicas en el ámbito de la memoria y la reparación en el Cono Sur, en el Centro de Derechos Humanos de la misma Universidad.

results of the analysis are confronted with conceptual elaborations of the most relevant authors who deal with the issue of legitimization: Max Weber, Carl Schmitt, Jürgen Habermas, Peter Berger and Thomas Luckmann.

KEY WORDS: 1980's Constitution, legitimization, *El Mercurio*, dictatorship, media.

I. INTRODUCCIÓN

“Ni yo puedo pretender que el general Pinochet reconozca que su Constitución es ilegítima, ni él puede exigirme que yo la reconozca como legítima. La única ventaja que él tiene sobre mí, a este respecto, es que esa Constitución —me guste o no— está rigiendo. Este es un hecho de la realidad que yo acato.”

Patricio Aylwin, julio de 1984.

I. a. ANTECEDENTES HISTÓRICO-POLÍTICOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1980

El problema fundamental con que se enfrentó la dictadura militar luego de pasados aquellos años en que no había “plazos sino metas”, fue el problema de la legitimidad. La Constitución de 1980 estaba, pues, llamada a realizar la tarea de legitimar retroactivamente al régimen implantado por la dictadura. Así lo advirtió Pinochet, así lo concibió Jaime Guzmán y así lo entendió *El Mercurio*¹. Su función era, por ende, decisiva, puesto que permitiría la trascendencia de los ideales socio-políticos de dicho régimen más allá de la permanencia del mismo en el poder.

Sin embargo, la misma Constitución estaría aquejada por el problema de la legitimidad, fundamentalmente porque no emanó del sujeto del *poder constituyente* propio de una democracia: el *Pueblo*. Ni siquiera de alguna de las instituciones históricamente conocidas para efectuar dicho trabajo en representación del mismo: Asamblea constituyente, Convención, por ejemplo. Pero como se verá, no es sólo en su origen que la Carta de 1980 es ilegítima, sino también en el método de su aprobación; un plebiscito llevado a cabo en condiciones irregulares, y en su contenido; en cuanto contradice principios democráticos esenciales, a través de los llamados “enclaves autoritarios”².

La Constitución fue redactada por una comisión formada oficialmente el 24 de septiembre de 1974, bajo el nombre “Comisión de Estudio de la Nueva Constitución”. Sin embargo, en las “Actas de la Junta de Gobierno” es posible

¹ A fin de evitar una sobrecarga en la lectura, en adelante se omitirán las cursivas.

² Manuel Antonio Garretón, *Incomplete Democracy: Political Democratization in Chile and Latin America* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2003).

consignar que la intención de este estudio estaba presente desde la primera sesión de la Junta, llevada a cabo el 13 de septiembre de 1973. En esa oportunidad, Jaime Guzmán es encargado de dirigir el estudio, pero la conformación de la comisión data del 21 de septiembre del mismo año, y su primera sesión, del 24. La integraban originalmente 4 personas nombradas a puerta cerrada por la Junta militar, presumiblemente recomendados por Guzmán, quien participaba en dichas reuniones: Enrique Ortúzar, Presidente de la comisión, ex Ministro de Justicia del gobierno de Jorge Alessandri; Sergio Diez, ex senador del Partido Nacional; Jaime Guzmán, dirigente gremialista y profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica; Jorge Ovalle, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Chile y ex miembro del Partido Radical. Más tarde se unirían a ella los profesores de Derecho Constitucional Alejandro Silva Bascuñan y Jorge Evans, ambos de la Democracia Cristiana (DC), Gustavo Lorca, ex diputado del Partido Liberal y Alicia Romo, abogada (nombrada con la idea de dar representación a las mujeres). Como se advierte, la composición de la comisión no era en ningún caso representativa de la sociedad civil, menos aún después de que los dos integrantes provenientes de las filas de la DC, y Jorge Ovalle, aparentemente vinculado al General Leigh, la abandonaran entre 1977 y 1978. Luego de ello, ingresaron Juan de Dios Carmona, miembro del Consejo de Estado, ex Ministro de Defensa y ex parlamentario demócratacristiano, Raúl Bertelsen y Luz Bulnes, profesores de Derecho Constitucional.

A partir de 1975, la Comisión redacta las “Actas Constitucionales”, que en documentos separados y sin abolir oficialmente la Constitución vigente, darían forma a la nueva institucionalidad. Cuatro de ellas fueron publicadas en 1976. Sin embargo, en 1977 se da curso al proyecto de crear una nueva Constitución íntegra. Son antecedentes de ello, el discurso de Pinochet en el cerro Chacarillas (1977), y posterior a eso el mismo año, una carta enviada por Pinochet a Ortúzar, donde le otorga directiva claves para guiar el trabajo de la comisión.³

El anteproyecto preparado por la comisión fue enviado al Consejo de Estado en octubre de 1978, donde se desarrolló aparentemente una intensa discusión, que quedó plasmada en la versión entregada a Pinochet en julio de 1979, que contenía también las disposiciones transitorias. Como señala J. S. Valenzuela (1997), el Consejo de Estado, presidido entonces por Jorge Alessandri, modificó ampliamente el anteproyecto, en aspectos sustanciales caros a Pinochet, motivo por

³ Cf. Augusto Pinochet a Enrique Ortúzar, “Normas para la Nueva Constitución” (10 de noviembre de 1977), en *Revista de Derecho* (Facultad de Derecho, PUC), vol. 8 (1981): 137.

el cual éste, con un grupo de asesores, volvió a modificarlo reponiendo algunas de las cuestiones desechadas. Finalmente: “La Constitución de 1980 fue fundamentalmente redactada por un equipo de juristas que retomó el anteproyecto de la Comisión Ortúzar, consideró algunas ideas del Informe del Consejo de Estado, e incorporó nuevos conceptos sugeridos por los asesores del general Pinochet para fortalecer la autoridad presidencial y regular más precisamente el período de transición.”⁴

Podría pensarse que en este propósito constitucional se interpuso una confusión —difícil de evitar para espíritus reticentes a la idea de soberanía popular— entre legitimidad y legalidad, cayendo así en la ilusión de que la mera dotación de una legalidad de mayor poder que la que brindaban las leyes simples, método privilegiado antes de la Constitución, volverían evitables los problemas de gobernabilidad propios de un régimen impuesto por la fuerza. La aprobación de la Carta a través de un plebiscito era, para las autoridades, sus colaboradores y adherentes, legitimación suficiente de la misma, al menos para la imagen de Chile en el exterior.

Inmediatamente después de que Pinochet anunciara, el 11 de agosto de 1980, que la Carta sería plebiscitada el 11 de septiembre, las voces se elevaron objetando su legitimidad. Y no se objetaba principalmente en ese entonces su legitimidad de origen, hasta aquí subrayada, sino la legitimidad del método que pretendía volverla legítima; el plebiscito.

La más notoria de esas voces, fue quizás la del ex Presidente Eduardo Frei Montalva, el 27 de agosto de 1980 en el Teatro Caupolicán. En dicho acto, Frei Montalva expresó concisamente los principales reparos: no se puede llamar a plebiscito en estado de emergencia, no hay un sistema electoral válido ni registros electorales, quienes harán los recuentos son personas designadas por los alcaldes que a su vez son nombrados por Pinochet, están proscritos los partidos políticos que podrían designar apoderados de mesa que velaran por el desenvolvimiento del proceso, no hay libertad de información ni de expresión ni de reunión y además dichas limitaciones se han intensificado desde la llamada a plebiscito, y porque existe la amenaza permanente de detenciones, secuestros y de exilio.⁵ Sin duda, motivos sobaban para impugnar la legitimidad del plebiscito, pero éste se

⁴ Carlos Huneeus, *El régimen de Pinochet* (Santiago: Ed. Sudamericana, 2005), 242-243.

⁵ “Eduardo Frei Montalva. Discurso pronunciado en el Teatro Caupolicán con motivo del plebiscito. 27 de agosto de 1980”, consultado en línea: diciembre 2009, Centro de Estudios Miguel Enríquez, http://www.archivochile.com/Gobiernos/html/gob_constitucion_edo_frei_montalva.html

hizo de todos modos y, como era de esperarse, ganó el “Sí”. De todos modos, como Cristi ha subrayado, en estas condiciones, cualquiera fuera su resultado, su valor sería escaso, sólo dependiente de aquel que el “soberano absoluto”, Pinochet en ese momento, quisiera brindarle. Su convocatoria no fue, por tanto, una necesidad jurídica, explica el autor, puesto que el pueblo había sido desposeído de su poder constituyente, sino una cuestión de prudencia, o, puede agregarse, de propaganda.

Una vez efectuado el plebiscito, nuevos métodos de legitimación debían echarse a andar. Los opositores se negaban a reconocer la legitimidad de la Carta y del gobierno, y más aún de Pinochet, que desde entonces se había hecho de la denominación constitucional de Presidente de la República (a través de uno de los artículos transitorios). Se trataba, ciertamente, de una *legitimación retroactiva o tardía*, llevada a cabo desde diversos flancos y a través de distintas estrategias. Una de las más potentes, en Chile y en otras partes del mundo en casos similares, es la que se llevó a cabo a través de los medios de comunicación masiva. El Mercurio tuvo allí un rol protagónico. Éste y otros dispositivos convergían en la creación de una *memoria oficial* que, leyendo el pasado a contrapelo —la década del setenta fundamentalmente—, establecía la necesidad histórica del golpe militar (incluso de su brutalidad), de las transformaciones que éste había realizado en la institucionalidad y sociedad chilena, y de la Constitución en cuanto única alternativa y única vía que permitiría consolidar los avances en materia económica, en libertades, en seguridad y en democracia. De esta manera, El Mercurio adopta con tesón el designio de legitimar el proyecto histórico de una minoría con la que se identificaba, aquel que lo había claramente beneficiado y lo seguiría haciendo en el futuro.

Cabe destacar que este esfuerzo de El Mercurio y los otros dispositivos de legitimación retroactiva, no habrían sido coronados con el éxito de no ser por la oposición que ellos llamaban democrática, y a la cual, en conciencia de ello, se dirigían con perseverancia, sobre todo a partir de 1983 (la Alianza Democrática (AD) se había conformado el 22 de agosto de ese año, y sería el antecedente directo de la Concertación de Partidos por la Democracia). Era esta oposición la que estaba destinada a finalmente legitimar la “Constitución de la Libertad”, como la llamó Pinochet, puesto que era deduciblemente ella la que asumiría la conducción del país si Pinochet perdía el plebiscito de 1988. En 1987, con la elección de Patricio Aylwin en la dirección de la DC, ésta daba un giro y se reconstruía para

“subordinarse a la estrategia de transición de la dictadura”⁶ y para prepararse a gobernar con la Constitución por ella legada. El epígrafe de este capítulo bien lo establece: Aylwin estaba dispuesto a “acatar” el hecho de que la Constitución regía ya, y que había que ceñirse a ella.

I. b. RELEVANCIA Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

La propaganda de El Mercurio durante la dictadura y su colaboración al régimen militar, ha sido explorada en algunas importantes investigaciones⁷, pero ninguna de ellas toma la perspectiva aquí señalada. El objetivo general de esta investigación se delineó, por tanto, en esa dirección: Analizar las estrategias discursivas utilizadas por El Mercurio para legitimar la Carta de 1980.

La investigación, de la cual este artículo pone en circulación dos aspectos principales, se llevó a cabo mediante la revisión de las editoriales del diario, entre los años 1980 y 1986.⁸ La delimitación del período analizado respondió a la necesidad de considerar, por un lado, un lapso previo al plebiscito, para indagar en las acciones de propaganda y, por el otro, una extensión suficiente para apreciar los cambios que en la estrategia legitimadora pudieran ocurrir, para lo cual el llamado “año decisivo”, 1986, pareció pertinente.

Para seleccionar las fechas que dentro de esos años serían revisadas, operaron dos criterios. El primero consistió en mantener constantes fechas emblemáticas, como el 11 de marzo, el 2 de mayo y el 11 de septiembre. El segundo contempló una selección de fechas consideradas como ocasiones de crisis política, es decir, que pusieran en tela de juicio la legitimidad de la Constitución. Éstas corresponden a eventos como manifestaciones de personalidades políticas y religiosas en contra del régimen, mociones de censura provenientes desde la

⁶ Ricardo Yocelovsky, *Chile: partidos políticos, democracia y dictadura. 1970- 1990* (Santiago: Fondo de Cultura Económica, 2002), 220.

⁷ Cf. Ignacio Agüero, (Director). *El diario de Agustín* (Santiago, 2008); Claudio Durán y Carlos Ruíz, “La ideología de El Mercurio y la política de la oposición”, en *Revista de la Universidad Técnica del Estado* nº 13-14 volumen especial, (Marzo-Junio, 1973); Guillermo Sunkel, *El Mercurio. 10 años de educación político-ideológica. 1969-1979* (Santiago: ILET, 1983); Claudio Durán, *El Mercurio. Ideología y propaganda. 1954-1994. Ensayos de interpretación bi-lógica y psico-histórica. Ensayo 1. Propaganda de agitación en el período agosto 1972- marzo 1973* (Santiago: CHILEAMERICA-CESOC, 1995).

⁸ En algunas ocasiones se revisaron también reportajes y entrevistas relacionadas, generalmente de los cuerpos A y C. Para evitar también la sobrecarga lectora en las referencias a las editoriales, se exime la citación de su título, y se incluye únicamente la fecha. En el caso de referencias otras que las editoriales, se agrega el cuerpo y página del diario a los que corresponde.

comunidad internacional, fundamentalmente en relación a la violación de DD.HH., movilizaciones masivas en sus diversas formas, cuestionamientos al modelo económico a causas de la crisis, casos emblemáticos de represión y asesinatos, diversos atentados y enfrentamientos que fueron de conocimiento público, entre otras.⁹

La revisión de la información se llevó a cabo a través de la realización de fichas de lectura, a partir de las cuales se elaboró categorías para permitir la sistematización de los datos. El criterio para su construcción, fue el reconocimiento de tipos de argumentos que se presentaran de forma constante y con una fuerza suficiente, como para ser considerados de forma independiente. De las cuatro categorías construidas; *Progreso*, *El demonio y la verdad*, *Seguridad*, e *Institucionalidad*, este artículo examina las dos primeras, consideradas de mayor relevancia en el período estudiado. El análisis se llevó a cabo a través de la interpretación de los significados explícitos y tácitos otorgados a los argumentos, tanto en su forma de presentación, la orientación de los mismos y sus vínculos con la fecha o crisis de legitimidad de que se trate, así como con otros argumentos.

Revisaremos, primero, la estrategia basada en la idea de *Progreso*. Luego, *El demonio y la verdad*. Para finalizar, enfrentaremos los resultados de la investigación documental a algunas de las elaboraciones teóricas relativas al tema de la legitimación; Max Weber¹⁰, Jürgen Habermas¹¹, Carl Schmitt¹², Peter Berger y Thomas Luckmann¹³, así como, escuetamente, dos que refieren de manera más específica a la prensa: Fred S. Siebert, Theodor Peterson y Wilbur Schramm¹⁴, primero, Luisa Martín Rojo¹⁵, después.

⁹ La tabla con la totalidad de las fechas revisadas, puede ser consultada en el Anexo 1.

¹⁰ Cf. Max Weber, *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. (vol. I). (México: FCE, 1969).

¹¹ Cf. Jürgen Habermas, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío* (Buenos Aires: Amorrortu, 1999).

¹² Cf. Carl Schmitt, *Teoría de la Constitución*. (Madrid: Alianza, 1992); y Carl Schmitt, *La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria* (Madrid: Alianza, 1999).

¹³ Cf. Peter Berger y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad* (Buenos Aires: Amorrortu, 2005).

¹⁴ Cf. Fred S. Siebert, Theodor Peterson y Wilbur Schramm, *Four Theories of the Press. The Authoritarian, Libertarian, Social Responsibility and Soviet Communist Concepts of What the Press Should Be and Do* (Illinois: Board of Trustees of the University of Illinois, 1984).

¹⁵ Cf. Luisa Martín Rojo, "El análisis crítico del discurso. Fronteras y exclusión social en los discursos racistas", en Lupicinio Íñiguez Rueda, ed. *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales* (Barcelona: Ed. UOC, 2006), 161-195.

II. PROGRESO

“Los exigentes dirán que habría sido preferible que nuestro pueblo elevara su condición en virtud de grandes ideales. También ello es posible; pero entretanto [...] la verdad es que el pueblo chileno a lo largo y ancho de todo el territorio está llegando a un nivel superior de vida. ¿Constituido por unas cuantas cosas materiales? Es cierto. Pero son cosas que lo arrancan de su desorden ancestral y de su pobreza sin esperanza. Con ellas se ajusta a una vida ordenada, encuentra agrado en su hogar, recibe allí el contacto con el amplio universo, siente germinar las ambiciones y ve justificado su ahorro, el trabajo, la limpieza, el orden y la persistencia del grupo familiar.” (2 de mayo de 1982)

La idea de *progreso* puede ser considerada uno de los principales argumentos utilizados por El Mercurio entre 1980 y 1986 para legitimar la Constitución de 1980. ¿Qué noción de progreso maneja dicho medio?

En primer lugar, El Mercurio reconoce la importancia de los dos aspectos del progreso propuestos en la “Declaración de Principios del Gobierno de Chile”, fechada en 1974, primer antecedente de la Constitución: “Desarrollo económico y progreso social son términos indisolubles.”¹⁶ A pesar del reconocimiento de este vínculo “indisoluble”, El Mercurio enfatiza diferencialmente sus dos aspectos, fundamentalmente en función de sus intereses particulares, es decir, de intereses empresariales privados¹⁷, y de la manera en que éstos se arriman a las cambiantes coyunturas nacionales. Esto da como resultado, que a lo largo del período estudiado, el componente económico del progreso sea subrayado con creces por sobre su aspecto social.

¹⁶ *Declaración de Principios del Gobierno de Chile* (Santiago: Editora Nacional Gabriela Mistral, 1974), 34.

¹⁷ Sunkel, *El Mercurio. 10 años*, 57.

Hasta el plebiscito de 1980, sin augurios de la crisis económica, los esfuerzos de legitimación de El Mercurio se dirigen al régimen y su labor, los cuales serían consagrados y proyectados hacia el futuro a través de la aprobación de la Constitución. Se trata, en suma, de una etapa de “campaña” a favor de la aprobación de la Carta Política. Con ese fin, se destacan los atributos que diferencian al régimen militar del gobierno de Allende, no sólo en relación al modelo económico, sino también al ambiente de convivencia nacional, y a las características que han definido el liderazgo de las autoridades.

Sobre el modelo económico, la columna de Álvaro Bardón, del mismo día del plebiscito, demuestra suficientemente aquello a lo que se hace referencia:

El desarrollo persistente requiere de una asignación óptima de los recursos. Esta se puede conseguir combinando una economía libre, competitiva y abierta, basada en la iniciativa de las personas (única fuente, en definitiva, de progreso) con un papel subsidiario e impersonal del Estado en los aspectos que le son propios y, muy especialmente, en la acción redistributiva directa a favor de los más desposeídos. (...) La propiedad privada de los medios de producción es fundamental para preservar la libertad personal y la posibilidad de desarrollo persistente basado en la creatividad de los seres humanos [...] Si existe consenso sobre estos puntos, es posible tener un sistema social en que efectivamente se respeten los derechos personales. Si hay claridad en torno a ellos, todos los demás problemas se resuelven con facilidad y en forma coherente. (11 de septiembre de 1980)

En lo concerniente a la convivencia, se señala lo siguiente: “los verdaderos chilenos requieren la paz necesaria para la obra de creación que está pendiente, para las tareas del desarrollo y de la libertad. [...] Es importante que las grandes mayorías hagan pesar su voluntad de paz, de trabajo y de verdadera libertad, a fin de que el país evite el regreso a los tiempos oscuros que provocaron el pronunciamiento militar.” (11 de septiembre de 1980).

Y finalmente, en cuanto al tipo de liderazgo de las autoridades: “la misión emprendida ha sido llevada a cabo, durante siete años, con tenacidad y espíritu de sacrificio” (11 de agosto de 1980), y al día siguiente la hipérbole: “se han empeñado en una obra de saneamiento económico y de libertad desde la base social que constituye una verdadera revolución. El proceso está transformando el país y

puede conducir a cambios todavía más hondos. En esta tarea, las Fuerzas Armadas y de Orden han mostrado su seriedad, su falta de espíritu demagógico y su capacidad realizadora." (12 de agosto de 1980).

Una vez aprobada la Constitución, el énfasis discursivo de El Mercurio se modifica. Ya no apunta a legitimar el régimen, sino directamente la Constitución —si bien resultará evidente que a través de ella se busca legitimar retroactivamente todo el período que va de 1973 a 1980—, en cuanto su entrada en vigencia permitiría dinamizar y extender el progreso en curso. Así, una vez establecido el orden constitucional, y hasta los primeros indicios de la crisis económica a fines de 1981, el acento recae mayormente en el elogio del modelo económico que la Carta Fundamental institucionaliza, proyectando un bienestar material imposible de prever con los modelos anteriores: "Los indicadores económicos y las políticas que han sido aplicadas por el actual Gobierno hacen prever un acelerado desarrollo del país durante la década que se inicia." (14 de febrero de 1981). En el aniversario de la aprobación de la Carta, se sigue la misma línea: "Durante el régimen militar el país ha crecido a tasas que no tienen parangón en nuestra historia. Se ha producido una reconstrucción efectiva de nuestro potencial nacional y salvo contingencias exteriores que mantengan deprimido el valor de nuestras exportaciones por largo tiempo, debe esperarse que el crecimiento económico en el próximo decenio logre un ritmo sostenido y ascendente." (11 de septiembre de 1981).

El optimismo reinante en los círculos de apoyo a la dictadura alcanzan incluso para vaticinar: "El Ministro Sergio Fernández reveló que Chile "está avanzando con tasas de desarrollo jamás vistas. Se ha producido una evolución económico-social que convertirá a Chile en un país desarrollado a fines de esta década"." (17 de marzo de 1981: A1).

En lo que concierne al aspecto social del progreso, como se indicó, su mención se ve determinada por los intereses particulares del diario y de la funcionalidad que puede prestar para fundamentar o resolver problemas de diverso orden. Es decir, en vez de constituir un argumento independiente de legitimación, se lo utiliza como comodín, siempre finalmente subordinado a lo económico.

Un importante ejemplo de ello, es la reyerta surgida a raíz de las críticas de la Iglesia Católica a las políticas represivas del régimen. Esta polémica resulta sin duda trascendental para El Mercurio, por cuanto para sus lectores tradicionales una deslegitimación de la Constitución y del régimen militar de parte de la Iglesia puede resultar tanto o incluso más influyente que la legitimación paralela

emprendida por El Mercurio. Es por eso que éste último debe dedicar innumerables páginas al tema de la Teología de la Liberación, de la posición del Episcopado, de las declaraciones del Cardenal Silva Henríquez y de Monseñor Fresno contra la violencia, e intentar defender (lo indefendible de) la correspondencia entre la política del régimen y la defensa de los derechos humanos. Se sostenía que la Teología de la Liberación promovía la politización del clérigo y, consecuencia de ello, introducía una influencia marxista en la doctrina social de la Iglesia: "Iglesia debe estar atenta a defender los derechos humanos, pero también atenta a no excederse de su campo propio y la misión estrictamente religiosa que le corresponde". (19 de marzo de 1981: A1). Pero la estrategia no termina allí, puesto que vincula la doctrina social de la Iglesia a la noción de progreso económico contenida en el modelo neo-liberal, promulgando dese allí una particular idea de progreso social: "Algunos católicos toman como un dogma de fe la teoría de la explotación de Marx y la aplican mecánicamente a la realidad de nuestros países. Por cierto que al hacerlo se llega rápidamente a contradicciones con la doctrina social de la Iglesia y su reiterado respeto por la libertad del ser humano, la propiedad privada de los medios de producción y su interpretación de la justicia social." (2 de mayo de 1981).

Otro punto destacado por El Mercurio en este período, refiere a las condiciones que han pavimentado el desarrollo económico y que permitirían su consolidación en el futuro: "El pragmatismo de las autoridades ha sido fundamental en el logro del éxito y es indudable que si los ideologismos hubieran predominado en las decisiones importantes, todavía Chile estaría confundido en la maraña burocrática e ineficiente propia de las economías centralizadas y que explica, en buena medida, el escaso desarrollo del pasado y la crisis de nuestra institucionalidad que se fue incubando en las últimas décadas hasta culminar en 1973. (12 de septiembre de 1981). Sin embargo, esto comienza ya a entroncar con una crítica a la aún excesiva e injustificada participación del Estado en la actividad productiva. En estas críticas se advierte, pues, que las condiciones que han permitido las conquistas económicas empiezan a verse obstaculizadas, frente a lo cual la estrategia de El Mercurio es abiertamente confrontacional y, en definitiva, constitucionalista: "La marginación de algunas actividades fuera de la política general que ha dispuesto el Gobierno no tiene justificación clara, y las consecuencias que esto ha traído [...] amenaza convertirse en un factor limitante para el progreso general de nuestro país." (14 de febrero de 1981); "Todo hace pensar que mientras la mentalidad estatista con que se siguen enfocando algunos

problemas en ese sector no de paso a la participación privada, el progreso económico chileno se verá obstaculizado de una manera cada vez más dramática [...]” (17 de marzo de 1981).

En la misma línea, recién cumplido un año de la aprobación de la Constitución, se establece: “Por razones económica y políticas de largo plazo no es conveniente que el Estado crezca, y ello ha sido reconocido así en la definición constitucional que postula una función subsidiaria para el mismo”, y luego:

No falta quienes piensan que el Estado debería por sí mismo desarrollar los recursos y empresas que posee. Esto, además de no corresponder a las definiciones básicas del actual Gobierno, significa poner en duda la estabilidad económica del sistema y terminar con la posibilidad de contar con un sector productivo privado, con todo lo que ello implica para un crecimiento rápido, la estabilidad política y las posibilidades de ejercicio de los derechos personales. (12 de septiembre de 1981)

Evidentemente, la defensa del modelo económico por parte de El Mercurio no sólo se centra en una estrategia que lo enfrenta por momentos a la Iglesia y al gobierno, sino también a las voces que impugnan el modelo económico:

Los adversarios supuestamente más serios de la actual experiencia económica centran su crítica en la filosofía del modelo, atribuyéndole efectos negativos que la experiencia universal desmiente. Se piensa en perversiones de la persona humana que, con gran sentido de la propaganda, se resumen en consignas como el ‘consumismo’, la teoría del ‘chorreo’, el ‘crecimiento empobrecedor’ y similares [...] Se sostiene asimismo, sin mayor fundamento, que la industria estaría en retroceso, que el desarrollo de los sectores primarios y los servicios carecen de valor, que habría una fragmentación social y que el egoísmo tendería a acentuarse en desmedro de la indispensable solidaridad social [...] se hace mucho caudal sobre los efectos que la actual estrategia de desarrollo podría tener sobre los valores personales. Se dice que con este modelo se agudizan el materialismo, el egoísmo y el afán de lucro, perdiéndose por consiguiente, muchos nobles valores culturales y espirituales y, asimismo, la solidaridad social. (21 de marzo de 1981)

Frente a estos argumentos, El Mercurio presenta evidencia que les restaría valor. Lo más llamativo es por un lado, como se vio al comienzo de este apartado, su reivindicación y sobrevaloración del consumo: “La gente humilde está comprando artefactos y maquinarias que le permiten vivir mejor [...] la familia entera gana en normalidad, unidad y dignidad, a través del paso de la fogata a la cocina, del ruido callejero al de la radio, del tedio y del bar a la televisión.” (2 de mayo de 1982). Por otro lado, su énfasis en las consecuencias políticas del modelo, que dicen relación básicamente al reemplazo de la regulación a través de la política (que se estima siempre demagógica) por la regulación a través del mercado:

El ascenso popular, que es el lado político de la economía de mercado y una de las justificaciones a largo plazo del modelo elegido por el Gobierno del Presidente Pinochet [...] A lo que está aprendiendo el pueblo es a disponer de varias opciones para conducir su vida. Está experimentando el uso y ejercicio efectivo de la libertad. Sabe día tras día lo que significa empinarse gracias al propio esfuerzo y contar con su trabajo y su ahorro como herramientas adecuadas para abrir todas las puertas [...] Otra connotación política valiosa del ascenso popular es que él se efectúa mediante la afirmación y enriquecimiento del derecho de propiedad de cada ciudadano [...] Y lo paradójico es que el dinamismo de la propiedad privada llega [sic!] de suyo el cambio de las estructuras y el ascenso social sin necesidad de movimientos cívicos o politiqueros, sin demagogias, sin cambios estructurales de propaganda. (2 de mayo de 1982)

Esta línea argumentativa se ve transformada por la crisis económica. La devaluación del dólar, en junio de 1982, demuestra de modo innegable el fracaso del tipo de cambio fijo al cual Sergio de Castro, emblemático Chicago Boy y entonces Ministro de Hacienda (diciembre 1976 - abril 1982), se había aferrado “como una bandera simbólica, sobre la que descansaba la credibilidad del sistema.”¹⁸

A pesar de las evidencias, El Mercurio no admite el fracaso del modelo, restándole crédito a quienes sí lo hacen por estar enfocándose sólo en cifras aisladas sin considerar el contexto internacional ni el progreso integral:

¹⁸ Hunneus, *El régimen*, 254.

Los voceros más significativos de la oposición han intentado, más que un balance, un estado de situación comparativo entre el país de 1973 y el de 1982, pero circunscrito a una cifras que, por sí mismas, no son significativas. [...] un analista serio e imparcial de la realidad de la última década [...] de ninguna manera aceptará que hay punto de comparación entre este país y la colectividad anárquica, caótica y mendicante que constituíamos en 1973 [...] Sería menguado reducir el análisis a la comparación entre niveles de bienestar material de 1973 y 1982. (12 de septiembre de 1982)

Aún en septiembre del año 1983, El Mercurio insiste: “El modelo de desarrollo económico-social del Gobierno militar, basado en la liberación de las potencialidades de los chilenos, tiende hoy a ser juzgado por los resultados concretos alcanzados en el muy desfavorable contexto descrito.” (11 de septiembre de 1983). Las críticas del diario apuntan, más que a modificar el modelo, a intensificar sus políticas, sugiriendo que el fracaso de la iniciativa privada estaría determinada por la insuficiente liberalización de la economía de parte del Estado:

Así, la libertad económica de los individuos, la reducción de la injerencia estatal y de los métodos discrecionales de actuación administrativa, la sustitución de la consideración ideológica por la técnica en las decisiones públicas, el afianzamiento del orden y de la tranquilidad ciudadana, responde a los deseos más profundos de los habitantes de nuestra patria [...] Si la crisis económica ha alterado ese cuadro, pareciera difícil pensar que aquellos deseos, que son metas del régimen militar, hayan sido sustituidos por otros de signo opuesto. (5 de septiembre de 1983)

Con esta defensa del modelo de desarrollo, aún en época de crisis económica, se logra seguir legitimando la Carta que lo vuelve constitucional en vez de cuestionarla debido a su fracaso. Es por eso que en la misma editorial, con ya varias Jornadas de Protesta Nacional encima, con la AD ya formada y habiendo ya jurado Sergio Onofre Jarpa como Ministro del Interior (el 10 de agosto de 1983), El Mercurio busca explícitamente legitimar los ideales de progreso promovidos en la Constitución como siendo aquellos deseados por la mayoría popular: “Con todas las reservas que a muchos opositores les merezca el plebiscito que aprobó la actual Constitución, sus resultados arrojan al menos una visión aproximada de lo que

hacia el régimen sentía entonces la ciudadanía. Si la crisis económica ha alterado ese cuadro, pareciera difícil pensar que aquellos deseos, que son metas del régimen militar, hayan sido sustituidos por otros de signo opuesto.” (5 de septiembre de 1983). Lo mismo puede constatarse en el año siguiente, cuando la credibilidad y las posibilidades de desarrollo son puestas en duda ante la falta de claridad del régimen:

Asimismo, en el terreno económico, en que el Gobierno ha ido logrando progresos [...] se hace difícil rechazar versiones que ponen en tela de juicio la adhesión del propio Gobierno a dichas políticas. [...] su efecto es, una vez más, muy pernicioso para la confianza económica, para la imagen política y para la autoridad del Gobierno.

¿Cuándo llegará éste a ceñirse ciento por ciento, sin deserciones ni vacilaciones, a su propio sentir oficial? Ese no sólo es un anhelo de sus partidarios más leales y consecuentes, sino de la gran masa ciudadana que desea claridad, seriedad y coherencia en las más altas esferas del poder. Cuando estas características se encuentran presentes no hay rumores ni versiones oficiosas que valgan, pues resulta imposible concebir dualidades que les presten fundamento. (11 de marzo de 1984)

Esta actitud crítica de El Mercurio respecto de la poca adherencia del gobierno a su propio programa económico llega incluso al límite de asemejarlo al gobierno de la UP. La crítica se enfoca en los males provocados por el estatismo y el centralismo en la actividad productiva, cuya consecuencia obvia es la reducción del campo de posibilidades de la acción privada, prometida y luego establecida constitucionalmente. El anhelado rol subsidiario del Estado amenaza así con ser una ideología:

La presencia del Estado como productor en la economía chilena es hoy la más alta de la historia del país, con la sola excepción del período 1971-1973 [...] Es necesario, [...] conseguir una democracia moderna que permita el ejercicio pleno de los derechos personales y un progreso sostenido con estabilidad. El poder exagerado del Estado es una barrera para lograr este propósito [...] (11 de mayo de 1984)

A partir de 1985, coincidiendo con el nombramiento de Hernán Büchi en Hacienda, a causa de los efectos de la crisis, El Mercurio insiste en señalarle al gobierno que la coherencia en políticas económicas determinará su credibilidad:

Los recursos provenientes de estos organismos [Banco Mundial, FMI y BID], más otros de menor significación, son los que permitirán equilibrar la balanza de pagos en el año actual y, también, en 1986 y 1987. Estos recursos se entregan en el entendido de que el país mantendrá una política económica racional y coherente y que se seguirán llevando a cabo los cambios pertinentes para que el país pueda normalizar su situación en el lapso de tres años. (3 de mayo de 1985)

Asimismo regresa a la estrategia de enrostrarle al gobierno la necesidad de darle mayor campo de acción y menos obstáculos a los privados:

[...] resulta necesario en las presentes condiciones reducir el gasto corriente fiscal. Cualquier aumento de éste tendría que financiarse —se ha dicho— a expensas del sector privado, lo cual sería incongruente con una estrategia de desarrollo que se funda precisamente en el fortalecimiento de ese sector.

Sí, en una atmósfera de confianza en la estabilidad del sistema, se aplicase una política de resuelta reducción de participación de las empresas estatales en la economía, [...] podría financiarse quizá no sólo el mejoramiento del sector pasivo, sino atender asimismo a aquella parte del sector activo que más lo requiere. (16 de junio de 1985)

Hacia fines del período revisado, a pocos años del plebiscito de 1988, El Mercurio asoma ciertas críticas a la Constitución, aunque ciertamente no en temas económicos, sino en el cúmulo de poder otorgado al Presidente de la República, y a los riesgos que ello implica si en el futuro dicha función fuera desempeñada por algún representante de la oposición. Para contrarrestar estos riesgos, vuelve a su habitual argumento de la descentralización:

Al efectuar planes a largo plazo en Chile no puede dejar de considerarse lo que acontecerá en 1989. Tanto las inversiones productivas como los planes de desarrollo de las instituciones más

diversas deben tomar en cuenta la posibilidad de cambios políticos en esa fecha, como está establecido en la Constitución, y, como es obvio, la eventualidad de un cambio despierta inquietudes. [...] Esta situación está directamente vinculada al enorme poder que se reserva a la autoridades de gobierno en la institucionalidad futura. (4 de mayo de 1986).

A partir de 1983, la línea argumentativa del diario se desenvuelve en relación a la situación creada por las Jornadas de Protesta Nacional. Dicha línea tiene dos vertientes. La primera se vincula a los efectos que tendrían sobre la confianza de la ciudadanía en el gobierno, viéndose ésta mermada y traducida en causa posible de estancamiento del desarrollo. Así, el 11 de septiembre de 1984, se señala: “El presente aniversario encuentra al país muy afectado por las graves repercusiones internas de la recesión mundial, que ha remecido seriamente toda la estructura que estaba erigiéndose con dinámico vigor hasta 1981, en un clima generalizado de optimismo. El ánimo colectivo ha reaccionado evolucionando de la sorpresa inicial a un escepticismo desconfiado e incrédulo, que no contribuye a encarar de la mejor forma la crisis.”

La segunda vertiente dice relación con las consecuencias sobre el progreso. Esto es abordado desde un ángulo que anula el valor de la movilización al asegurar que la adhesión es lograda a través de la intimidación y el temor, recurso que además de censurable no traería el éxito esperado (Paro Nacional), por lo que habría una ineficiencia en dos niveles: de convocatoria por un lado, de producción, por el otro. Todo esto se utiliza como argumento suficiente para responsabilizar de la imposibilidad del buen manejo de la crisis a la oposición y sus influencias, al gobierno y sus políticas, y a la ciudadanía y su recelo, dejando siempre incólumes a los privados. De esta manera, el 11 de mayo de 1984, se sostiene que: “Resulta asimismo inconsecuente que a poco disponer el Gobierno de un cambio en la política económica y en su equipo ejecutor, largamente reclamado por la oposición, y antes de que el nuevo tenga la oportunidad de mostrar los efectos de su gestión, se inflija a la marcha económica del país el golpe que significan el ausentismo laboral y toda suerte de trastornos en el proceso productivo.”

Ahora bien, en septiembre de 1986, el descubrimiento de diversos arsenales y el atentado a Pinochet (7 de septiembre), son aprovechados por El Mercurio para explicar el impacto positivo que ello tendría en el progreso. Disminuiría la adherencia a las Jornadas de Protesta al presentarlas como expresiones de violencia subversiva ligadas a la ideología marxista. Así, las Jornadas perdían su valor de

movilización social para ser relegadas al orden de la política partidista: “Los continuos hallazgos de armamento internado ilegalmente por el comunismo fueron recibidos con una sensación de alivio por parte de la inmensa mayoría sensata del país” (Lo que era de temer, 8 de septiembre de 1986), y “La “vía armada” ha terminado, pues, completamente separada de la “movilización social”, pese a que en un momento dado parecieron confundirse” (7 de septiembre de 1986).

Pero no sólo eso, a riesgo de no haber sido suficientemente estigmatizante la condena, retoma el argumento del temor señalando que al tener menos armas, menor coerción podía ejercer la izquierda para obligar la participación de la población: “Por otra parte, disminuida su reserva de explosivos y mermados sus cuadros terroristas a raíz de los hallazgos aludidos, las fuerzas del MDP [Movimiento Democrático Popular] no estuvieron siquiera en condiciones de atemorizar significativamente a la población civil, para disuadirla de concurrir a sus actividades habituales.” (7 de septiembre de 1986).

El atentado contra Pinochet, le permite a El Mercurio redondear un argumento en el cual el progreso estaría en manos de toda la ciudadanía, sin importar su posición frente al régimen, unido bajo la bandera del rechazo a la violencia terrorista. Con ello, además de monopolizar al enemigo, lograba centrar la atención en un retorno a la normalidad en la actividad civil, tan conveniente para el desarrollo económico.

III. EL DEMONIO Y LA VERDAD

“Las normas transitorias de la Constitución han tenido justamente por objeto limpiar la pradera de estas malezas [los marxistas], detener la erosión, disponer del tiempo necesario para devolver su fecundidad a la tierra.” (Hugo Rosende, ex Ministro de Justicia, 12 de marzo de 1985, C2)

“Todos deben someterse a las autoridades establecidas porque no hay autoridad que no venga de Dios. [...] Por eso el que se rebela contra la autoridad, se pone en contra del orden establecido por Dios, y el que se resiste prepara su propia condenación.” (Monseñor Gilmore, Obispo General Castrense, 12 de septiembre de 1981, A1)

La *demonización* del marxismo, de la izquierda, de sus ideologías y de sus prácticas constituye un amplio argumento legitimador utilizado no sólo por El Mercurio en el período que aquí se estudia, sino también por régimen militar y sus adeptos, sobre todo la extrema derecha representada por la corriente gremialista, más tarde reunida en la Unión Demócrata Independiente (UDI). Dicho argumento, basado en la semántica de Guerra Fría, construye un mundo binario, polarizado, en el cual la neutralidad y las posiciones medias no tienen cabida alguna. Donde se construye al otro como *enemigo*. Así, al abordar la demonización de la izquierda, no puede uno abstenerse de tratar su contrario; las prácticas y discursos de quienes frente a los demonios se presentan como detentadores de *la verdad* y deben emprender la salvación de la patria. Pinochet y la Junta, las FF.AA. y de Orden y la ya mencionada extrema derecha son quienes se ubican, pues, en el otro extremo de ese mundo bipartito: “quienes estamos ciertos de cumplir así con nuestra misión ante Dios, ante la Nación y ante la Historia” (A. Pinochet, 11 de agosto de 1980, A16). Su verdad proviene preferentemente las dimensiones de lo divino (como revela el segundo epígrafe de este apartado) y la ciencia positiva. Este anclaje en Dios y la Ciencia no es inmune a las turbulencias creadas por las acciones mismas de “salvación”, es decir, las políticas represivas del régimen militar, ante lo cual El Mercurio despliega una capacidad creativa que le permite salvar los escollos más difíciles, para mantener a los fieles “en temor de Dios”, de El Mercurio y de Pinochet. Como se podrá advertir en lo que sigue, esta capacidad creativa cultiva un sello propio; hiperbólico, paranoide, amigo del silogismo y, en honor a la brevedad —como a menudo señalan—, sumamente escueto con sus fuentes.

El Mercurio se hace parte de esta *cruzada* mucho antes del golpe militar.¹⁹ Tal como revela en su estudio Peter Kornbluh, “La operación secreta que, según los propios documentos internos de la CIA desempeñó uno de los papeles más importantes a la hora de promover un golpe de estado fue la financiación clandestina del «proyecto *El Mercurio*». Durante todo el decenio de 1960 [...]”²⁰

Una vez que Pinochet se hizo del poder y dirigió los esfuerzos de “restauración”, el apoyo que exigió a sus colaboradores se basaba en la idea central de defensa en contra del marxismo soviético. Como se verá en este capítulo,

¹⁹ Como señala Manuel Antonio Garretón en *El Diario de Agustín* (2008), El Mercurio ya en 1967 había adoptado una postura antimarxista de este tipo, comprometiéndose en acciones facilitadoras del golpe y más tarde de apoyo estratégico indispensable a los sectores golpistas.

²⁰ Peter Kornbluh, *Pinochet: los archivos secretos* (Barcelona: Ed. Crítica, 2004), 83.

la línea argumentativa del diario se encuentra en consonancia con la ya mencionada carta de Pinochet a Ortúzar:

Es indispensable que se comprenda que esta acción no fue el fruto del azar ni de un desborde ocasional, sino que respondió a la aplicación fiel e integral del marxismo-leninismo, doctrina frente a la cual el régimen constitucional clásico de nuestro país se encontraba virtualmente inerme, ya que cuando éste se configuró, no se conocía un género de agresión internacional semejante a la comunista, a la cual en otras ocasiones he descrito como una guerra no convencional, que el enemigo libra con una estrategia sin tiempo. La transformación de esta doctrina en un instrumento expansionista del imperialismo soviético, le agrega hoy una especial peligrosidad, al punto de que no cabe duda de que se trata del mayor adversario que enfrentan el mundo libre y la civilización occidental y cristiana.²¹

Como se lee en las palabras de Pinochet, antes del plebiscito de 1980, este discurso anti-demonio sirve de preparación para la aprobación de una Constitución que contenía artículos controversiales²² y que permitiría consolidar el proyecto refundacional del régimen. Luego de su aprobación, esta estrategia sirve precisamente para legitimar su existencia y aplicación, y justificar las políticas de represión en los momentos en que la comunidad nacional e internacional, alzaban la voz contra la violación de los DD.HH. y acusaban al régimen de ser una dictadura.

Tanto la demonización como la legitimación por la verdad están presentes de manera constante a lo largo de los siete años revisados. Sin embargo, en etapas que se irán especificando, ella da énfasis en aspectos diversos, cambia su intensidad, y se acompaña según el contexto de otros males.

²¹ Pinochet a Ortúzar. "Normas para la Nueva Constitución", 138.

²² Sobre todo los art. 8º y 24 transitorio. El primero refiere a la inconstitucionalidad de: "todo acto de persona o grupo destinado a propagar doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concepción de la sociedad, del Estado o del orden jurídico, de carácter totalitario o fundada en la lucha de clases", mientras que el segundo otorgaba amplios poderes al Presidente de la República durante los estados de excepción, que él mismo podría decretar de manera bastante discrecional.

En la etapa previa a la aprobación de la Constitución, la demonización abarca el marxismo y sus facciones armadas, tildadas de terroristas, el gobierno de la UP y las condiciones políticas que permitieron su subida al poder.

Los adversarios de la nacionalidad, los que buscan el sometimiento de nuestro país a los dictados del comunismo internacional, deben alegrarse con los tumultos y contiendas, pero los verdaderos chilenos requieren la paz necesaria para la obra de creación que está pendiente, para las tareas del desarrollo y de la libertad. [...]
Es importante que las grandes mayorías hagan pesar su voluntad de paz, de trabajo y de verdadera libertad, a fin de que el país evite el regreso a los tiempos oscuros que provocaron el pronunciamiento militar. (28 de agosto de 1980)

En suma, se retrata un pasado abominable y precario frente al cual la alternativa construida por las FF.AA. se presenta como la única vía posible al bien común, la paz, la tranquilidad, el progreso. En el discurso en que Pinochet anuncia el plebiscito, el vínculo entre la demonización y la verdad que él detentaría se advierte con claridad:

[...] ha llegado el instante de decidir nuestro futuro, encontrándonos ante dos alternativas:
—Volver, paulatina pero inexorablemente a la noche de los mil días negros de Chile, con todo ese cúmulo de angustia y miserias que nos azotó sin piedad.
—o, tomar la ruta que patrióticamente estamos señalando a nuestros conciudadanos. (11 de agosto de 1980, A1)

En la misma línea, argumenta Bardón:

¿Cuál podría ser la alternativa al 'Sí'?
¿El viejo orden que hizo crisis por todas partes? ¿Una asamblea constituyente u otra parecida evasión de la realidad? [...]
No existe una alternativa válida, de manera que es más o menos cierto que el "No" es el caos. No se trata, por tanto, de una diablura oficial, sino de un hecho macizo que está a la vista de cualquier observador desapasionado. (28 de agosto de 1980)

LEGITIMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1980 EN EL MERCURIO

El 11 de marzo de 1981, la Constitución aprobada entraba en vigor. El Mercurio se encargó de reforzar la vigencia de la amenaza terrorista soviética y mostrar sin tapujos la necesidad de la agenda represiva del régimen: “en la década de los años ochenta que vivimos el terrorismo ganará en extensión y en intensidad.” (11 de febrero de 1981)

La defensa sistemática de la lucha contra el terrorismo no conlleva necesariamente el apoyo de los gobernantes — militares o no—, que tienen la obligación primordial de imponer el principio de autoridad, para restablecer un ordenamiento propicio para el restablecimiento posterior de las genuinas instituciones libres [...] convocar elecciones democráticas en países donde predomine la violencia terrorista es ayudar a los agentes de la subversión casi siempre al servicio de la Unión Soviética. [...] Primero la autoridad, después el orden, finalmente los derechos humanos. (13 de febrero de 1981)

Paralelamente, erguía a la nueva institucionalidad como una diametralmente opuesta a la anterior, destacando hiperbólicamente su patriotismo y capacidad de conducción de la nación, de carácter fuerte, responsable y pragmática:

La Constitución de 1980 fue elaborada, aprobada y ratificada en forma seria. Ella cuenta con el evidente respaldo popular que atestigua el plebiscito. [...] Se trata de una verdadera Carta Fundamental cuyo desarrollo es evolutivo y que conjuga, *en la medida de lo posible*, la objetividad de la ley con la indispensable presencia autoritaria requerida por el proceso de la reconstrucción institucional y material del país. [...] las disposiciones de la Carta miran más a respaldar la autoridad del Presidente que a proteger al ciudadano en contra de supuestas arbitrariedades en el plano político.” (1º de marzo de 1981) [Nuestras cursivas]

“Mirando hacia atrás, queda solo el recuerdo de la época de caos, de incertidumbre, de privaciones y de miedo que fue el período de la paradójicamente llamada Unidad Popular. [...] El juramento de la Constitución es, por otra parte, una nueva muestra de la adhesión del país al derecho y de la voluntad que lo anima de

ceñirse a una regla jurídica estable y objetiva. (11 de marzo de 1981)

Una vez en vigencia la Constitución, se advierte un énfasis en la protección del país del marxismo a través de un cambio más profundo y que aporte defensas de más larga duración que trasciendan al régimen militar, idea contenida precisamente en la elaboración de una Constitución difícilmente modificable y que amarrara a los gobiernos del futuro a los ideales impuestos por los militares. Se trata de transformar esa mentalidad que en Chile habría permitido el arribo e instalación del marxismo. Como lo señalara claramente el entonces Ministro del Interior Sergio Fernández: “[...] trabajo destinado a formar una nueva conciencia, una nueva generación que tenga una mentalidad diferente.” (17 de marzo de 1981, A1)

La liberación de las influencias del comunismo, como se vio en el capítulo anterior, se desarrolló a través de la despolitización de la población, que aquí tiene su correlato en la estigmatización de la política de izquierda. Se trata de la construcción del *otro*, en términos negativos, llegando incluso a metáforas que permitirían su deshumanización y justificarían su persecución (como se advierte en el primer epígrafe a este capítulo). La tildan de “ideología rígida, inflexible y basada en dogmas” (21 de marzo de 1981); que “interviene en los asuntos internos de las demás naciones so pretexto de defender el régimen democrático y luchar contra las dictaduras, cuando lo que persigue es entronizar su propia dictadura, que es la negación de la democracia” (19 de mayo de 1981); y de ser “la peor amenaza para la vigencia en nuestro país de la paz, la seguridad, el progreso, la justicia y la libertad.” (24 de septiembre, 1981, A1)

Con el comienzo de las Jornadas de Protesta Nacional, en mayo de 1983, la demonización adquiere tintes y énfasis diversos. De allí en adelante ya no se trata de demonizar en abstracto al marxismo como ideología, tampoco de una referencia exclusiva a la UP, el marxismo y la izquierda de los setenta, sino de una coyuntura actual y urgente:

[...] el marxismo opera de forma cada vez más descubierta. Organiza sus bases subversivas, revive los “cordones” de la época de la UP, acumula pertrechos, imprime panfletos amenazadores, provoca incidentes de gravedad en las universidades, incendia buses día tras día, en preparación para el siguiente llamado que

harán los líderes democráticos a una nueva protesta pacífica. (21 de agosto de 1983)

La efectucción mensual y la gran adherencia que suscitan las Jornadas, sobre todo en 1983 y parte de 1984, permite vislumbrar que ya no basta con demonizar al marxismo militante, de antes o de ahora, sino que es necesario extender la estrategia a diversos sectores. Entre los cuales, los jóvenes y estudiantes obtienen bastante atención:

[...] las huestes juveniles universitarias de hoy, que en aquellos tiempos no tenían edad para ingresar al debate público, aparecen recitando con entusiasmo gastadas monsergas.

¿Es que sólo las generaciones aprenden y no los países como un todo?

Son síntomas dignos de llevar a la meditación acerca del grado real de preparación de nuestra juventud para vivir bajo un clima real de pluralismo y tolerancia. (24 de junio de 1984)

La convocatoria a una protesta efectuada por las fuerzas de oposición tuvo manifestaciones en el ámbito universitario [...] la profunda radicalización de la población estudiantil, los actos de violencia y vandalismo y la pérdida de la iniciativa y del control por parte de las fuerzas moderadas de la Alianza a favor del Movimiento Democrático Popular. (12 de septiembre de 1984)

Se está llegando a límites difícilmente creíbles, si no existieran *pruebas contundentes respecto de actitudes juveniles irracionales y delictuosas en los ámbitos de la educación superior*. Los debates ideológicos han sido reemplazados por el amedrentamiento, el empleo de la fuerza bruta y la embestida terrorista. (6 de septiembre de 1986) [Nuestras cursivas]

Los estudiantes no sólo son demonizados, sino más bien infantilizados, haciendo creer que las elecciones políticas, que las protestas y toda manifestación de poder popular, derivan de la inmadurez, de la irracionalidad y delictuosidad supuestamente propias del ser juvenil.

Así sucede también con los trabajadores, donde la politización de los sindicatos aparece como inevitablemente ligada a la violencia:

[...] la inocultable reaparición del antiguo vicio de la politización de las directivas sindicales. [...] Invariablemente, y pese a la reiteración formal de su carácter pacífico [de las Jornadas], ellas derivan en violencia [...] (11 de mayo de 1984)

Finalmente, la censura se generaliza y la demonización se vuelve directamente una patologización de la población:

(...) las actitudes de enfrentamiento que dividen a los chilenos parecen haber acallado a los llamados a la cordura. Es triste constatar, sin embargo, que el impulso dominante en estos días es la cólera, consejera pésima que obnubila la inteligencia y que sólo dicta conductas atrabiliarias, cargadas de peligros. 'Ira furor brevis' nos dice un verso de Horacio; es decir, la ira es un estado pasajero de demencia. (18 de septiembre de 1984)

Esto último, sin embargo, puede encontrar antecedentes en el trato editorial dado a las movilizaciones de 1982, que si bien no constituyeron Jornadas de Protesta, fueron expresión clara del descontento popular:

La movilización popular es la politización del pueblo. En virtud de ella, la gente pierde su espontaneidad y el dominio de sí misma para convertirse en instrumento de los altavoces del poder. Despersonalizados, desposeídos, alienados, los individuos marchan al compás que les marcan sus conductores y, siguiéndolos, se muestran capaces de las mayores locuras.

La movilización popular es una suerte de sicosis colectiva, que coloca a las personas mayores y jóvenes, a las familias y a los grupos sociales en general, en un estado de trepidación, de temblor, de inquietud, de inestabilidad, como lo que se encuentran en los peores estados de la síquis enferma. (2 de mayo de 1982) [Nuestras cursivas]

Poco después de las primeras protestas, la oposición comienza a organizarse en alianzas, la AD y el MDP, las que se convierten también, aunque en distinta medida y con fines diversos, en objeto de demonización. En efecto, el plan Jarpa hace que El Mercurio deba relativizarla. Intenta dirigirla de modo exclusivo a la

protesta violenta y al terrorismo, individualizados en el MDP, pero cuando la llamada “oposición democrática” (AD), no accede a las condiciones impuestas para negociar²³ y coquetea aún con esa otra oposición que privilegiaría la vía armada, El Mercurio no duda en demonizarla y, más aún, responsabilizarla del fracaso de las negociaciones.

[...] nada bueno para Chile ha surgido nunca de pactos entre demócratas y marxistas. Nada bueno tampoco podrá derivar jamás en nuestro medio para las colectividades políticas tradicionales de cualquier trato con elementos terroristas [...]

El riesgo en que incurren los partidos democráticos de oposición al dar pasos en común, aunque sean limitados a las protestas, con aquellos ocasionales compañeros de ruta es grave.” (11 de marzo de 1984)

“Mientras numerosas familias, incluso una en el extranjero, lloran a sus muertos caídos en los días de protestas, mientras respetables instituciones como la Iglesia Católica y las Fuerzas Armadas, se conducen de las pérdidas de vidas de miembros de las mismas; mientras en fin, muchos chilenos sufren [...], los dirigentes opositores se felicitan del resultado alcanzado.

¿Es ésta una señal más de su reiterada falta de comprensión de los problemas reales de los chilenos [...] no puede ser sino símbolo de irresponsabilidad cívica. (7 de septiembre de 1984)

Respecto de *la verdad*, es importante destacar que un aspecto puesto en juego a partir de las Jornadas, son las constantes llamadas de atención dirigidas al gobierno, enrostrándole su desapego de la realidad y, consecuencia de ello, la disminución en su capacidad de gobernar dentro los márgenes definidos por la Constitución. Algo similar se había observado en relación con la crisis económica. Si a ese respecto El Mercurio actuaba de “asesor” no invitado en materias económicas, ahora lo hace en el plano socio-político.

Puede verse, al día siguiente de la primera Jornada, la publicación de una editorial titulada “Llamado de atención”: “Sin embargo, tales sectores observan que el Gobierno parece tener un conocimiento incompleto del cambio que se ha

²³ Que referían principalmente al acatamiento del orden institucional vigente, incluido en ella tanto la legitimidad de la Constitución como del Presidente de la República.

producido en su base de sustentación, y que actúa como si el marco existente hace ocho o nueve años fuera todavía válido.” (13 de mayo de 1983)

Antes de las elecciones gremiales de comienzos de 1983, El Mercurio, advirtiendo la progresiva repolitización de la sociedad civil, consigna en la autoridades no sólo una falta de previsión, sino además le advierte de caminos posibles a seguir:

Las mismas restricciones a las expresiones críticas de la ciudadanía están produciendo un fenómeno que era fácil de prever y que, con seguridad, ha resultado inesperado para nuestras autoridades: la paulatina politización de las aparentemente más inocuas manifestaciones de la vida cívica.

Parece de alta conveniencia que el Gobierno comprenda que la repetición de hechos similares se irá acentuando en la medida en que la ciudadanía informada no advierta en aquél el ánimo de crear cauces eficaces de participación durante el actual período de transición ni de darse por enterado de críticas fundadas y razonables. (3 de mayo de 1983)

La crítica no cesa, aunque los elementos cambian. La comunidad internacional, constantemente denostada por el diario, debido su actitud hacia el régimen, se convierte en una opinión de importancia:

[...] la imagen de nuestro país no sólo no ha mejorado en los últimos años sino que, por desgracia, ha ido experimentado un constante deterioro. [...] el Gobierno nunca debe olvidar que sus actuaciones en política interna habrán de ser analizadas antes de su aplicación no sólo desde el punto de vista de la posible conveniencia o eficacia interna de ellas, sino desde el de los efectos que podrían penetrar en la opinión pública internacional. (22 de agosto de 1983)

Esta crítica se acompaña muchas veces del siguiente recurso: la *inmensa mayoría*, el *ciudadano medio*, entre otros, son el comodín que, superando la crítica administrativa, y dependiendo del contexto y de sus necesidades, expresará sus capacidades de juicio y razón. Así, se lo utiliza algunas veces contra el estilo del gobierno: “la gran masa ciudadana que desea claridad, seriedad y coherencia en las más altas esferas del poder” (11 de marzo de 1984). Otras, contra los intentos de

reorganización política de la oposición: “El chileno común de esta generación ha visto demasiadas cosas en política y, por lo mismo, cree en muy pocas.” (21 de agosto de 1983)

Hay circunstancias en que el sujeto indefinido que conforma, es increpado por su comportamiento inapropiado frente a temas trascendentales: “[...] el chileno medio tiende a quedarse con la visión de lo más obvio y tangible: hoy se vive una crisis económica; luego, el modelo y el régimen son culpados” (11 de septiembre de 1983).

También se le reprocha su simpleza e ingenuidad: “La gente a la que se le invita a estas manifestaciones llegan por el engaño de que los problemas del país se van a solucionar si la protesta tiene éxito.” (Sergio Onofre Jarpa, Ministro del Interior, 6 de septiembre de 1984, C1 y C4)

Pero en ocasiones beneficiosas para el diario, la ciudadanía es elogiada: “Se explica, por tanto, que una ciudadanía bien inspirada y racional haya esta vez disminuido su respaldo a los organizadores” (11 de septiembre de 1983); “Nuestro aniversario patrio deber ser un llamado de alerta a los elementos más lúcidos de la colectividad, para que se empeñen en hacer triunfar la sensatez, la moderación, la comprensión [...]” (18 de septiembre de 1984); “Los continuos hallazgos de armamento internado ilegalmente por el comunismo fueron recibidos con una sensación de alivio por parte de la inmensa mayoría sensata del país.” (8 de septiembre de 1986)

Como se mencionó anteriormente, la comunidad internacional expresó en variadas oportunidades su rechazo frente a las políticas del régimen, condena apuntalada en la violación sistemática a los DD.HH. Frente a ello, El Mercurio se abstiene de negar las acusaciones y se inclina más por una estrategia de desprestigio. Su principal blanco es Estados Unidos (con quien mantiene una relación ambivalente):

La negativa de contribuir al financiamiento de un programa de hondo contenido social, cuyos beneficiarios directos son los sectores más pobres del país, pone en duda la intención real de la política de derechos humanos que ha caracterizado la acción exterior del Gobierno de Carter.

Es dudoso que la defensa de los derechos humanos haya de ser el único criterio que determine la conducción de las relaciones externas de una gran potencia como Estados Unidos, sin embargo, más desconcertante aún resulta que bajo el pretexto de una defensa

abstracta y teórica de los derechos del hombre se niegue en lo práctico y concreto la posibilidad a los más desposeídos de superar una situación degradante, origen de toda suerte de males y desgracias para ellos. (10 de agosto de 1980)

Después del atentado a Pinochet en septiembre de 1986, El Mercurio publica en portada la respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, Jaime del Valle, al informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA: "La falta de objetividad de este comunicado, su ligereza y la manifiesta intencionalidad política que encierra, descalifican sus conceptos." Luego, refuerza diciendo: "El Secretario de Estado lamenta que la comisión omita mencionar las causas que motivaron la implantación del Estado de Sitio." Finaliza con la advertencia: "Este silencio no es sólo inexplicable sino, además, puede ser calificado como irresponsable, ya que podría ser interpretado como un encubrimiento del terrorismo internacional." (2 de octubre de 1986)

Si desde 1982, y más fuertemente durante 1983 y 1984, la demonización se desliza hacia la oposición y la sociedad civil en general, a partir de 1984, es posible advertir un giro crucial que alcanza su punto más álgido en 1986, luego del hallazgo de los arsenales de Carrizal Bajo y del atentado a Pinochet. La operación es la inversa a la realizada en 1983; la protesta ya no será concebida como manifestación del descontento social, sino como una expresión *criminal* de lo político. Ya no se tratará de cualquier oposición política marxista, sino de terrorismo. Esta editorial resume la estrategia: "considerar a delincuentes comunes que promueven la insurrección armada como 'presos políticos' constituye una demasía incalificable." (11 de septiembre de 1986)

Uno de los primeros hitos de esta estrategia es la promulgación de la llamada "Ley Antiterrorista", el 15 de mayo de 1984, que fortalecía los poderes discrecionales de Pinochet y las atribuciones de la CNI. El Mercurio celebra la ley antiterrorista como "un paso de gran importancia en el combate contra esa amenaza global a todas las formas de convivencia civilizada y organizada según los valores humanistas" (17 de mayo de 1984), es decir, como un artefacto que permitiría perfeccionar las posibilidades otorgadas por el controvertido artículo 8º de la Constitución.

Como ya se ha mencionado muchas veces, el diario busca promover en los círculos más duros del régimen, un combate contra el marxismo que pueda arraigar en una lucha legal-constitucional, más que en lo explícitamente represivo.

Así lo subraya, comentado los dichos del Ministro Secretario General del Gobierno, Alfonso Márquez de la Plata: “La gravedad del incremento terrorista así lo demuestra. Deseable sería, sin embargo, que ello estuviese inserto en un plan de acción política más amplio que el uso de las facultades administrativas del artículo 24 transitorio”, a lo cual más adelante agrega:

El equilibrio necesario para la paz social hace que sea cada vez más urgente que, junto a la lucha antiterrorista, se despliegue una acción revitalizada en pos de la institucionalización. El Gobierno tiene amplia capacidad para hacerlo, como lo demostró en forma nítida entre 1976 y 1980. El impulso se desdibujó, paradójicamente, desde la aprobación de la Carta Fundamental, pero es apremiante retomarlo [...] (23 de junio de 1984)

Otro hito lo constituyen las acciones judiciales que se efectuaron contra los organizadores de las Jornadas de Protesta en septiembre de 1984; operación mediática emprendida a raíz del asesinato en La Victoria del sacerdote francés André Jarlan, el 4 de septiembre: “El peligro de la violencia política no puede atribuirse únicamente a los delincuentes que participan directamente en los atentados, asaltos, asesinatos. Este hecho debiera ser reconocido por todos los dirigentes que, sin duda, conocen el concepto de la autoría intelectual de los delitos” (24 de junio de 1984); “[...] organizar estas protestas, que conllevan la idea de un paro o la alteración de la vida normal es un delito penado por la ley y se les aplicará la ley”. (S. O. Jarpa, 6 de septiembre de 1984, C1 y C4)

Un tercer hito puede ser localizado el 30 de enero de 1985, cuando, sancionando un requerimiento de una serie de personas que hoy son dirigentes de la UDI, el Tribunal Constitucional declara inconstitucional al MDP. La sentencia aporta claramente en la línea promovida por El Mercurio, puesto que junto con ello se prosigue en la criminalización, a la vez que se muestra la faz jurídica de la lucha contra el terrorismo. Sin embargo, la otra faz no tardará en reiterarse ese año de manera brutal. Dos meses después de esta sentencia del Tribunal Constitucional, sale a la luz pública el “Caso Degollados”, demostrando que por mucho que algunos sectores busquen promover el marco constitucional para el combate contra el terrorismo, la CNI y otros organismos de inteligencia no han dejado de operar y, por el contrario, modifican e intensifican sus métodos represivos. En estos casos límite, El Mercurio reemprende su estrategia de crítica al régimen (siempre

mesurada), aconsejándole a las autoridades medirse y volcar sus esfuerzos en la vía legal:

El país aspira a un régimen de mayor normalidad [...] La etapa actual, a esta distancia de los hechos que se invocaron para decretar el estado de sitio, parece corresponder a un cuadro de restricción desmedida, pues ha habido espacios de libertad durante gran parte del decenio militar que de ninguna manera amenazaron la estabilidad nacional. Parece llegado el tiempo de recuperar esos espacios y que la voluntad de volver a ellos se manifieste en hechos. (16 de junio de 1985)

En 1986, cuando arrecian las condenas internacionales, la estrategia de criminalización aumenta. Así comentan los editores la defensa de Patricio Damm, delegado chileno ante la Comisión de DD.HH. de la ONU: “Chile está empeñado en buscar la más pronta solución a problemas que no han sido creados, ciertamente, por el Gobierno, sino por la tenaz campaña de algunos elementos empeñados precisamente en evitar la culminación de nuestro proceso de restablecimiento pleno de la democracia” (13 de enero de 1986, A1); “[...] recientes comprobaciones, por entidades ajenas a toda connotación partidaria, de que el mayor número de muertos y lesiones a chilenos por año proviene de los atentados terroristas. Estos son, pues, la mayor amenaza vigente contra los derechos humanos más esenciales” (13 de marzo de 1986); “[...] terrorismo extremista despiadado, que lleva a cada vez más chilenos a invocar la protección de las autoridades. [...] se extiende el clamor por mayor protección y presencia policial. Lejos de sentirse oprimidos por la vigilancia de los funcionarios de Carabineros, los pobladores más modestos la reclaman hoy con mayor urgencia [...]” (4 de mayo de 1986)

Como fue aludido más arriba, luego del hallazgo de arsenales de Carrizal Bajo y del atentado a Pinochet, la estrategia criminalizadora se intensifica y sigue dos direcciones. La primera se orienta al ya inconstitucional MDP, aprovechando la ocasión para forzar a la AD a desligarse de él: “Los arsenales del norte y la seguidilla de otros hallazgos de armas y explosivos parecen haber convencido al fin a las fuerzas moderadas de que la colaboración con el marxismo no solamente no fortalece las posiciones democráticas, sino que puede desembocar en males totalitarios irrevocables.” (7 de septiembre de 1986); “Por cierto, desde los inicios de este Gobierno quienes lo han encabezado han estado concientes de los peligros

de su misión, pues expulsaron del poder y privaron de sus herramientas de opresión precisamente a la ideología que —junto al nazismo— menos ha respetado la vida humana en toda la Historia [...]” (8 de septiembre de 1986)

La segunda, dirige sus dardos hacia la supuesta conspiración marxista internacional de la cual Chile sería objeto, para así despachar las condenas internacionales, so pretexto de no ser imparciales y de tener claros fines políticos: “Chile sufre la agresión del terrorismo internacional, que ha tenido sus manifestaciones más recientes y brutales en el gigantesco contrabando de armas, denunciado ante el Consejo Permanente de la misma OEA, y en el criminal atentado en contra del Presidente de la República, que causó la muerte de cinco personas y once heridos graves” (1º de octubre de 1986, A1); “Por cierto, los mismos que desde el exterior han enviado esas armas, financiado su adquisición y su transporte y adiestrado a quienes estaban llamados a utilizarlas, son los promotores de la campaña que acusa al Gobierno chileno de atentar contra los derechos humanos” (8 de septiembre de 1986).

IV. DISCUSIÓN

En lo que sigue, se llevará a cabo una discusión de lo presentado en los capítulos precedentes, a la luz de las tesis de algunos de los autores que han elaborado el concepto de legitimación.

IV. a. MAX WEBER: LEGITIMIDAD Y LEGALIDAD

Un aspecto fundamental de la tesis de Weber concierne a la distinción entre poder y dominación. El poder se distingue de la dominación en que el primero refiere a la imposición, mientras que la segunda, a la obediencia. Poder, escribe Weber, “significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia”, y dominación es “la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas dadas.”²⁴ Los medios de la dominación no son primariamente los de la coerción, sino los de la obediencia. Es forzoso entonces que la autoridad (concepto asociado a la dominación) busque asegurarse dicha obediencia, al menos un mínimo que le haga posible operar en tanto que tal. Weber se pregunta entonces por las motivaciones de la obediencia. Más allá de los “motivos *puramente* materiales y

²⁴ Weber, *Economía y sociedad*, 43.

racionales con arreglo a fines” y de los motivos “afectivos o racionales con arreglo a valores”, la dominación se sostiene en “la creencia en la *legitimidad*.”²⁵ Así, para que un grupo social obedezca a un soberano, éste debe poner en marcha medios que la aseguren la creencia en que se trata de una autoridad legítima, es decir, que tenga “el prestigio de ser obligatorio y modelo.”²⁶

De acuerdo a estas ideas, podría sostenerse que la Constitución de 1980 pretende cristalizar el tránsito de Pinochet y su modelo, del poder a la dominación. Ello significaría, sustituir los medios de la coerción por los del persuasión. Sustitución que con toda evidencia, no es realizada. El régimen, en lugar de dejar de lado la coerción, intenta velarla, justificarla como necesaria y, en todo caso, como merecida por las víctimas. En este proceso, *El Mercurio* cumple un papel crucial. Lleva a cabo el rol persuasivo que la dominación requiere para obtener la creencia que la legitima. En esta cruzada, el argumento y toda la semántica del progreso, así como la continua demonización y la correlativa “santificación” del régimen dictatorial, revelan su papel. Son medios de legitimación puestos en el riel de la dominación.

Quizás sea necesario aclarar una vez más que no se intenta sostener que *El Mercurio* cumplió una función de órgano de difusión de la dictadura. “*El Mercurio* no está sujeto a formas específicas de representación de intereses”²⁷, no se limitaba a difundir las posiciones del régimen, ya que como hemos visto incluso a veces lo crítica (de estatista y de no suficientemente neoliberal), sino que es un “representante de las clases dominantes en su conjunto y no de una de sus fracciones.”²⁸ Es orgánico a la dictadura y su proyecto de sociedad, y desde ese lugar le interesa que la Constitución sea aprobada y legitimada. Que el proyecto neoliberal impulsado por la dictadura y consolidado por la Constitución, sea reconocido, sea legítimo.

Así, según la clasificación de Weber, el caso que revisamos se encuentra más cerca del tipo de dominación racional que pretende lograr la creencia en su legitimidad, borrando la línea que separa legitimidad de legalidad. Si bien es cierto que siguiendo a Weber esta estrategia tendría que arrogársele al régimen de Pinochet, no es menos cierto que *El Mercurio* es su gran defensor, proponiendo que finalmente con la Constitución, los modos, formas, actos y decretos del

²⁵ *Ibid.*, 170. [Cursivas del autor]

²⁶ *Ibid.*, 26.

²⁷ Sunkel, *El Mercurio. 10 años*, 58.

²⁸ *Ibidem*.

régimen son legítimos porque son legales, omitiendo el subtexto de que es legal porque la legalidad suprema se hizo a su medida, movimiento contrario a aquel que sostiene a una Constitución legítima, a saber, que ésta se haga a medida de la voluntad soberana del pueblo, y que los gobiernos se adecuen a ella.

IV. b. JÜRGEN HABERMAS Y LA COMUNIDAD DE COMUNICACIÓN

Habermas aborda algunos problemas que se abren desde la propuesta de Weber. El autor arranca del diagnóstico de la existencia de una crisis en los mecanismos de legitimación en el “capitalismo tardío”, que estaría referida a las “motivaciones” que la sostienen. Habermas resume su problema como sigue:

El concepto de poder legítimo, de Max Weber, concentra la atención en el nexo existente entre la creencia en la legitimidad y el potencial de justificaciones de ciertos ordenamientos, por un lado, y su validez fáctica, por el otro. La base de legitimidad permite conocer ‘los principios últimos en que puede apoyarse la ‘vigencia’ de un poder, es decir, la pretensión de que el gobernante sea obedecido por sus funcionarios, y todos ellos por los gobernados’.²⁹

Es decir, concuerda con la concepción weberiana de que un poder se legitima en base a las justificaciones que pueda otorgar a su acción normativa, pero además se agrega que es necesario que las normas que dicta sean válidas en lo fáctico, es decir, que puedan ser efectivamente cumplidas y que desempeñen su rol normativo. La “base de legitimidad”, como se expresa el autor, da luces acerca de los límites en los cuales una autoridad puede hallar legitimidad, esto es, las fronteras más allá de las cuales su acción ya no será normativa, sino coercitiva:

El reconocimiento fáctico de un sistema de normas de ese tipo no se basa solamente, desde luego, en la creencia en la legitimidad que los gobernados alientan, sino en el temor a sanciones que constituyen un amenaza indirecta, y la resignación ante ellas, así como en el mero dejar hacer (*compliance*) teniendo en cuenta la impotencia percibida en uno mismo y la carencia de alternativas [...].

Pero tan pronto como desaparece la creencia en la legitimidad de un ordenamiento existente, la coacción latente contenida en el

²⁹ Habermas, *Problemas de legitimación*, 162-163.

sistema de instituciones se libera, en la forma de una coacción manifiesta ejercida desde arriba (lo cual sólo es posible temporariamente) o en la de un ensanchamiento del campo de participación [...]³⁰

Habermas denuncia, entonces, la inocencia del planteamiento weberiano, demostrando que dominación y poder no son tan distintos, que en la primera la coerción no ha sido totalmente sustituida por la persuasión, sino que permanece agazapada, como a la espera del cruce de la frontera.

Estos límites de vigencia de la legitimidad del ordenamiento constitucional-militar, fueron ampliamente demostrados en 1983, dando paso a las dos vertientes señaladas por el autor: la coacción explícita, que en Chile fue directamente represión, y la manifestación de ese “cazabobos” que fue la apertura de Jarpa. Sea como fuere, la ilegitimidad se hacía evidente y arreciaba el aprieto de la gobernabilidad. Allí donde la violencia que la Constitución quería ocultar aparece en la superficie, El Mercurio no puede, sin embargo, dejar de lado su labor de legitimación. La violencia es atribuida al no enmarcamiento de los límites señalados por la Constitución, pero no al ordenamiento político que ésta implica, ni a quienes la construyeron. El Mercurio critica sin reparos la violencia subversiva, pero desmiente o justifica la violencia estatal.

Otro de los impasses de las nociones de Weber, para Habermas, se encuentra en su noción de “poder racional”: “el tipo de poder sujeto a leyes y regulado según procedimientos formales, característico de las sociedades modernas”³¹, que dirige el debate nuevamente hacia la confusión entre legitimidad y legalidad. En pocas palabras, el problema es que la sujeción a leyes, por muy rigurosas que sean y que sea la sujeción, no justifica la legitimidad. Si fuera el caso que en Chile el régimen militar se hubiera ceñido estrictamente a la Constitución, ¿lo vuelve eso legítimo? La respuesta tendría no sólo que ser negativa, sino que además tendría la gracia de redirigir la pregunta hacia aquello que hace legítima una Constitución (la replantearemos, pronto, con Schmitt). Habermas no concuerda tampoco con la idea de que la legitimidad pueda reducirse a la legalidad. Plantea, por el contrario, un modelo basado en la comunicación racional y la crítica:

³⁰ *Ibidem.*

³¹ *Ibid.*, 164.

El modelo adecuado es, más bien, el de la *comunidad de comunicación* de los interesados, que, como participantes de un discurso práctico, examinan la pretensión de validez de las normas y, en la medida en que las aceptan con razones, arriban a la convicción de que las normas propuestas, en las circunstancias dadas, son 'correctas'. Lo que fundamenta la pretensión de validez de las normas no son actos irracionales de voluntad de las partes contratantes, sino el reconocimiento, motivado racionalmente, de normas que pueden ser problematizadas en cualquier momento.³²

Siguiendo este modelo, la ilegitimidad de la Constitución queda reiteradamente en evidencia. Nadie, salvo los integrantes de la Comisión y algunos otros personeros de gobierno de alto rango, pudieron "examinar la pretensión de validez de las normas". Tampoco podrían haber habido razones y comunidad comunicacional si las libertades de información, de expresión y de reunión estaban suspendidas. Y, por lo demás, las razones que hubo, al menos las propuestas por El Mercurio, no eran verdaderas razones. O carecían de sentido o eran un disfraz: el peligro de la invasión marxista-leninista, la normalización de un régimen dictatorial sumamente represivo, las posibilidades de que consolidara el desarrollo económico, la libertad y la democracia. ¿Cómo llegar, en esas condiciones, a la "convicción de que las normas propuesta, en las circunstancias dadas, son correctas"? Enfocando desde esta perspectivas la función de El Mercurio, éste ya no aparece solamente como un poderoso aparato de propaganda que transmitía de manera extremadamente eficaz y coherente los argumentos justificadores de la Constitución, sino también como un obstáculo a la comunidad comunicacional (¿qué puede ser más contrario a la inspiración de un medio de comunicación?) en que una normativa dada puede ser, o no, legitimada. Habermas no estuvo allí para advertírseles.

IV. c. CARL SCHMITT: EL PODER CONSTITUYENTE DEL PUEBLO

Schmitt demostró que el problema de la legitimidad de una Constitución está íntimamente ligado a la cuestión del poder constituyente. El poder constituyente, dice, "*es la voluntad política cuya fuerza o autoridad es capaz de adoptar la concreta decisión de conjunto sobre el modo y forma de la propia existencia política*"³³. De

³² *Ibid.*, 175-176. [Nuestras cursivas]

³³ Schmitt, *Teoría de la Constitución*, 93-94. [Cursivas del autor]

dichas decisiones, agrega, se deriva todo ordenamiento legal-constitucional, lo que quiere decir, en primer lugar, que el poder constituyente es garante de y trasciende a ese ordenamiento jurídico: “Al lado y por encima de la Constitución sigue subsistiendo esa voluntad”³⁴.

Schmitt señala que desde la Revolución Francesa, se desarrolló la doctrina que afirma que el poder constituyente propio de la democracia, como se mencionó en la introducción a este trabajo, recae siempre en el pueblo, al cual define como “unidad política con capacidad de obrar y con la conciencia de su singularidad política y la voluntad de existencia política”³⁵, es decir, como célula del Estado-Nación. De esta manera, la legitimidad de una Constitución descansa, para Schmitt, en el hecho de que “la fuerza y autoridad del Poder constituyente en que descansa su decisión sea reconocida”³⁶, es decir, pueda reconocerse como libre voluntad del pueblo.

Schmitt distinguió dos tipos de quebrantamientos de la Constitución como forma y modo de existencia política del Estado (es decir más allá del quebrantamiento de las leyes constitucionales). La primera es la *supresión* de la Constitución, y la segunda es su *destrucción*, la cual incluye, además de la supresión, la abolición del poder constituyente del pueblo. Ésta última compromete no sólo la forma y modo de la existencia política de un Estado, es decir los principios políticos en los cuales se sostenía, sino también la identidad de la unidad política misma; del “pueblo chileno” en el caso que nos concierne. Esto puede suceder, precisa Schmitt, en vías revolucionarias. Afirma, por otra parte, que “bien puede ser que una *organización firme* adopte como tal, sin invocar la voluntad de la mayoría de los ciudadanos, las decisiones políticas fundamentales sobre modo y forma de la existencia política; es decir, una Constitución”³⁷. Refiriéndose a esta frase, Cristi comenta que Schmitt vincula dicha “organización firme” a la Aristocracia u Oligarquía, pero que bien podría relacionarse a las fuerzas armadas de un país.³⁸

La tesis de Cristi, al leer la génesis de la Constitución de 1980 a la luz de la teoría schmitteana, es que la dictadura chilena fue un proceso propiamente revolucionario, encarnado por las FF.AA. y de Orden, por cuanto hubo no sólo

³⁴ *Ibid.*, 94.

³⁵ *Ibidem*.

³⁶ *Ibid.*, 104.

³⁷ *Ibid.*, 98. [Nuestra cursivas]

³⁸ Cristi, “La noción de poder constituyente”, 233.

supresión de la Constitución de 1925, sino también *destrucción* del orden constitucional; se desposeyó al pueblo de su poder constituyente, pasando éste a manos de la Junta militar.

A través del análisis de las “Actas de la Comisión Constituyente”, Cristi demuestra, además, que este proceso de destrucción se llevó a cabo desde el mismo septiembre de 1973, y que ciertas nociones constitucionalistas, no de Schmitt, sino de algunos de sus discípulos españoles (“poder constituyente originario” y “derivativo”), “contribuyeron a enturbiar el proceso constitucional en Chile desde 1973 en adelante.”³⁹

Según Cristi, existe un desfase entre las declaraciones oficiales de la Junta militar acerca de la vigencia de la Constitución de 1925, y su verdadera actividad constituyente. Si bien sólo el 11 de septiembre de 1975 Pinochet anuncia de manera oficial que la Junta de Gobierno, dictará un conjunto de “Actas Constitucionales”, la Junta había llevado a cabo en la práctica, el mismo 11 de septiembre, la “destrucción formal de la [Constitución] del 25 y la supresión del Poder constituyente del pueblo”, con lo cual “no se propone simplemente reformar la Constitución del 25, sino que cree necesario destruirla y asumir el ejercicio del Poder constituyente.”⁴⁰ Este aspecto es crucial a la hora de considerar la legitimidad de la Carta del 80.

En el Decreto Ley n° 1, “Acta de Constitución de la Junta de Gobierno” (publicado en el *Diario oficial* el 18 de septiembre de 1973), la Junta se arrogaba el poder constituyente. De ese modo, “de una manera no totalmente declarada, el Decreto ley 1 ha sobrepasado la Constitución del 25, ha reemplazado al pueblo soberano y ha abierto de par en par la puerta para que la junta militar se constituya en dictadura soberana.”⁴¹ Con ello, agrega, se comprueba la “deslealtad con el Poder constituyente originario cuyo titular hasta ese momento era el pueblo de Chile”⁴², así como también la ilegitimidad de la Carta, por cuanto, como veíamos, una Constitución es legítima “cuando la fuerza y autoridad del Poder constituyente en que descansa su decisión sea reconocida.”⁴³ La forma y modo de existencia política que el pueblo de Chile se había dado a sí mismo, plasmado — con sus deficiencias y todo— en la Constitución de 1925, era destruido desde el

³⁹ *Ibid.*, 235.

⁴⁰ *Ibid.*, 229.

⁴¹ *Ibid.*, 239.

⁴² *Ibid.*, 241.

⁴³ Schmitt, *Teoría de la Constitución*, 104.

golpe militar. Se introducía desde ese momento un nuevo orden político, que cristalizaría en una nueva Constitución, dictado por un poder constituyente no reconocido, y por lo tanto ilegítimo. Así, podemos concluir con Cristi:

Es un error afirmar que lo que intenta la junta es la restauración del orden quebrantado por el gobierno de Allende. Introducir la distinción entre un poder constituyente originario y uno derivado para afirmar que el gobierno militar asumió sólo el último, no tiene otro propósito que ocultar la magnitud del trastorno constitucional en Chile en vistas de exhibir una imagen de respeto a la Constitución y a las leyes. Pero lo que se busca, desde un primer momento, es la destrucción del orden democrático-liberal preexistente y la creación de un nuevo orden político, ya sea un orden político corporativista, como se pensó inicialmente, ya sea una 'nueva democracia' autoritaria, protegida y con residuos corporativistas compatibles con una sociedad de mercado plena, como resultó ser en definitiva.⁴⁴

El plebiscito se ideó como mecanismo de legitimación de la Constitución ilegítima pero, como ya se ha señalado, él mismo no cumplía con los requisitos necesarios para cumplir ese propósito crucial. Comentado una carta publicada en El Mercurio el 24 de agosto de 1980, y firmada por los profesores de Derecho de la Universidad Católica de Chile (entre los cuales se encontraba Jaime Guzmán y otros colaboradores del régimen), Cristi afirma que "*la convocatoria plebiscitaria* hecha por la junta en ningún modo busca reactivar el Poder constituyente del pueblo. [...] se trata de una mera consulta popular adventicia sin efecto constituyente."⁴⁵ "La convocatoria plebiscitaria" fue en gran parte realizada a través de El Mercurio, entre el 11 de agosto y el 11 de septiembre de 1980. Y no fue, en realidad, una convocatoria, sino propiamente propaganda. Se presentaba una "falsa elección", donde el "No" decía significar el "caos" (28 de agosto de 1980), "Volver, paulatina pero inexorablemente a la noche de los mil días negros de Chile" (11 de agosto de 1980), y donde incluso la papeleta estaba intervenida, mostrando una estrella, como la de la bandera, en la opción "Sí", y un círculo negro para el "No". Esto resulta interesante a la luz del comentario de Schmitt a la vía plebiscitaria. El autor refiere a la experiencia de los plebiscitos napoleónicos

⁴⁴ Cristi, "La noción de poder constituyente", 246-247.

⁴⁵ *Ibid.*, 247. [Nuestras cursivas]

(1799, 1802 y 1804). Señala: “hubo mayorías inmensas que votaron «sí». El influjo electoral del Gobierno napoleónico fue bastante fuerte y desconsiderado; estropeó la finalidad del plebiscito haciendo sospechosa la experiencia democrática.”⁴⁶ Lo mismo podría comentarse en referencia al caso aquí revisado, con la sola excepción de que en 1980 el poder de los medios de comunicación de masas es avasallante en comparación con el de los plebiscitos napoleónicos. Así, El Mercurio no sólo colaboró en la legitimación de una Carta a todas luces ilegítima, sino que también participó en las prácticas de velamiento y confusión que hacían creer que el plebiscito demostraba la legitimidad de la Carta y un “actuar acorde a leyes” del régimen dictatorial.

IV. d. BERGER Y LUCKMANN: EL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN

Las instituciones, como una Constitución, “se presentan al individuo como un hecho externo y coercitivo”⁴⁷, que requieren, para ser internalizadas por los sujetos concernidos, de “legitimación, o sea, modos con que poder ‘explicarse’ y justificarse.”⁴⁸ Esta legitimación se vuelve necesaria cuando los procesos de institucionalización de una determinada realidad social, han sido insuficientes, es decir, cuando son impugnadas, desestimadas, en suma, deslegitimadas y justifican, por tanto, la desobediencia civil. Sobre todo son ineludibles cuando lo que está en juego es la transmisión de esa realidad a las nuevas generaciones, aquellas que no la han vivido, sino que la reciben como tradición. En el caso de la Constitución vigente, este problema se pone en juego en la misma generación que la vio emerger, puesto que nadie más que quienes la elaboraron directa o más indirectamente, la vivieron como parte de su biografía. Así, los mecanismos masivos de legitimación que los autores señalan para las nuevas generaciones, debían ser en Chile contemporáneos a la emergencia de esa nueva realidad.

Para los autores, estos mecanismos se juegan esencialmente en el terreno de lo discursivo. Acuñan el término “aparato legitimador”, siendo el lenguaje el principal de dichos aparatos: “Sobre el lenguaje se construye el edificio de la legitimación, utilizándolo como instrumento principal.”⁴⁹ Para que cumplan su función, estos aparatos legitimadores deben llevar a cabo diversas operaciones, destacando entre ellas la de construir espacios de identificación cargada

⁴⁶ Schmitt, *Teoría de la Constitución*, 103.

⁴⁷ Berger y Luckmann, *La construcción social*, 78.

⁴⁸ *Ibid.*, 82.

⁴⁹ *Ibid.*, 85.

afectivamente, es decir, dimensiones de enlace entre lo antiguo, la biografía, la experiencia, las tradiciones, y la nueva realidad impuesta desde afuera. En *El Mercurio*, dicho mecanismo se aprecia sin demoras: la nueva Constitución sería la representación fiel de la tradición chilena, emanación del patriotismo. La defensa de la familia, de los valores de la civilización occidental y cristiana, apuntan en la misma dirección.

Las instituciones poseen un nivel normativo y uno cognoscitivo, es decir, uno que dicta las pautas de acción posibles adecuadas a la realidad, y otro que otorga las claves y los marcos de interpretación de la misma. Ella *es* la realidad, o así se la intenta arraigar. De esa manera, “cualquier desviación radical que se aparte del orden institucional aparece como una desviación de la realidad y puede llamársela depravación moral, enfermedad mental o ignorancia a secas.”⁵⁰ Esto fue debidamente apreciado en las editoriales de *El Mercurio*, sobre todo en el capítulo titulado “El demonio y la verdad”, donde el marxismo y todo lo que a él se asociaba, es demonizado, criminalizado, patologizado, infantilizado.

La necesidad de la Constitución se justifica por la presencia persistente del “mal” que había provocado años antes el derrumbe de la economía del país, de la institucionalidad chilena y de la gobernabilidad. Así, para que Pinochet siguiera en el poder y, más aún, para que su Constitución lo trascendiera, *El Mercurio* necesitaba demostrar de manera reiterada y sistemática que el peligro está aún presente y que esa presencia justifica la de los militares y sus instituciones. De allí el énfasis en la criminalización de las protestas y el recuerdo constante de que la izquierda estaba comprometida en la lucha armada. Como señalan los autores mencionados: “la transmisión del significado de una institución se basa en el reconocimiento social de aquélla como solución “permanente” a un problema “permanente” de una colectividad dada.”⁵¹

Se ha dicho que *El Mercurio* buscaba otorgar racionalidad justificatoria a un hecho *de facto*; la Constitución, el golpe militar y la permanencia de los militares en el poder. Como ellos señalan de manera suficientemente clara: “La legitimación ‘explica’ el orden institucional atribuyendo validez cognoscitiva a sus significados objetivados. La legitimación justifica el orden institucional [...]”⁵²

V. LEGITIMACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

⁵⁰ *Ibid.*, 87.

⁵¹ *Ibid.*, 91.

⁵² *Ibid.*, 120.

Para terminar este recorrido, es importante destacar que las teorías revisadas, si bien en algunos casos advierten al pasar o de manera evocativa, el importante rol de los medios de comunicación masiva en los mecanismos de legitimación tardía, ninguna de ellas refiere de manera específica al mismo. Por ello, quisiéramos realizar una última reflexión en torno a algunas ideas planteadas por Siebert, Peterson y Schramm, primero, y por Luisa Martín Rojo, después.

La tesis fundamental de *Four Theories of the Press*, es que “la prensa siempre toma la forma y la coloración de las estructuras sociales y políticas dentro de las cuales opera. Especialmente, refleja el sistema de control social a través del cual las relaciones entre individuos e instituciones son reguladas.”⁵³ En una sociedad sumida en un estricto y represivo régimen dictatorial, la prensa se transforma entonces en un aparato autoritario que refleja, a la vez que colabora en producir y reproducir, dialécticamente, una sociedad autoritaria y antidemocrática.

La cobertura que El Mercurio brinda al plebiscito de 1980 y a la Constitución, demuestra que su forma de funcionamiento converge estrechamente con los modos de funcionamiento del régimen en el cual se encuentra inmerso. Se orienta, en efecto, a legitimar ese proyecto central del régimen dictatorial, aún a pesar de la ilegitimidad del mismo. Es así como no sólo *refleja* aquello que sucede en la sociedad, sino que, como se advierte palmariamente en el caso de la Constitución de 1980, colabora a producir un estado y unas condiciones específicas en la sociedad. Huelga señalar que, como pudo advertirse en los capítulos anteriores, dichas colaboraciones de parte de El Mercurio no son ciegas, cual órgano de propaganda de la dictadura, sino que se orientan de manera bien precisa, en función de la confluencia de los intereses de la dictadura y sus propios intereses económico-financieros.

Luisa Martín Rojo, por su parte, plantea que las crisis políticas, aquellas en que se produce un cuestionamiento de la legitimidad del poder político, implican tres niveles interdependientes de legitimación discursiva, todos los cuales encontramos en lo revisado en los capítulos anteriores: “(1) un acto pragmático de justificación de acciones y políticas controvertidas; (2) una construcción semántica de la propia versión de los sucesos como verdadera y fiable, y (3) una autorización sociopolítica del propio discurso legitimador.”⁵⁴ Respecto de lo primero, se trata de “una explicación discursiva de acciones pasadas, cuyo objetivo es el de persuadir a un público crítico de que dichas acciones eran aceptables dentro del orden

⁵³ Siebert, Peterson y Schramm, *Four theories*, 1-2.

⁵⁴ Martín Rojo, “El análisis crítico”, 189.

normativo.”⁵⁵ Ya lo veíamos en relación a la UP y al golpe, así como también en relación a diversos actos de represión ocurridos durante el período señalado, sobre todo al revisar las construcciones dicotómicas del *otro* como *demonio*, de sí como *patriota*, detentador de *la verdad*. Tal como apunta la autora: “Estas estrategias al mismo tiempo implican una dicotomía entre la presentación positiva de sí y la presentación negativa del otro, en la que *nuestras* acciones políticas fueron correctas y beneficiosas, y *sus* acciones, anormales y una amenaza para el país.”⁵⁶ Así como hemos señalado con Weber y Habermas, Martín Rojo señala que la condición para legitimar las prácticas de un régimen político, es que estas sean legales, es decir, confundiendo legalidad con legitimidad.

Sobre el punto (2), también podemos corroborarlo en el capítulo anterior, al referirse a la opinión internacional: se trata de presentar la versión enemiga como parcial o subjetiva, frente a la cual la propia se presenta como racional, científicamente comprobada, informada y, por lo tanto, fiable y verdadera.

Respecto de la tercera faz de la legitimación, la autora distingue tres procedimientos; legitimar los enunciados a través de la legitimación de la fuente, en nuestro caso de El Mercurio, o bien de otras fuentes autorizadas, como son la ley o la Constitución, precisamente; presentar el “propio discurso como un reflejo de la realidad”, estrategia sumamente habitual, denostando las opiniones contrarias como “alejadas de la realidad” o “evasiones” de ella; y finalmente la evocación o utilización de discursos o “jergas” autorizadas, como la científica (citando estadísticas o el discurso psiquiátrico, por ejemplo), la jurídica, la religiosa, entre otras, como ya hemos tenido la ocasión de observar.

Así demostramos que el rol desempeñado por El Mercurio en la legitimación de la Constitución de 1980, que desposeía al pueblo chileno del poder constituyente que le es propio e instalaba una forma y modo de ser de lo político basado en la autoridad y la propiedad privada, antes que en el respeto de los derechos humanos y de la democracia, fue crucial. No obstante, dicho rol no ha sido suficientemente investigado ni aclarado, ni menos aún juzgado. Esperamos que esta investigación aporte en esa dirección.

⁵⁵ *Ibid.*, 190.

⁵⁶ *Ibidem.*

LEGITIMACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE 1980 EN EL MERCURIO

ANEXO I: Fechas revisadas entre 1980 y 1896.

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre
1980					2			10, 11, 12	11,
1981		11, 12, 13, 14	1, 11, 12, 14, 16-22, 25-28		2, 3, 19, 21			16	11,
1982			11, 12		2				
1983			25		2, 3, 11, 13			21, 22	5
1984			11	21	2, 11, 12, 15-17	15, 17, 23, 24			4, 6,
1985	3, 13, 31		12		3	16			
1986	2		12, 13, 15		2, 4		2		4, 6,

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agüero, Ignacio. (Director). *El diario de Agustín*. Santiago de Chile, 2008.
- Berger, Peter y Luckmann, Thomas. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu, 2005.
- Cazor, Kamel. "Democracia y Constitución en Chile", en *Revista de Derecho*, vol. XI (2000): 27-34.
- Cristi, Renato. "La noción de poder constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución de 1980", en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 20, (1993): 229-250.

- Cristi, Renato. "La génesis de la Constitución de 1980: una lectura de las Actas de la Honorable Junta de Gobierno", en *Revista Ciencia Política*, vol. XIX (1998): 208-228.
- Correa Sutil, Sofía. *Con las riendas del poder. La derecha chilena en el siglo XX*. Santiago: Editorial Sudamericana, 2004.
- Declaración de Principios del Gobierno de Chile*. Santiago: Editora Nacional Gabriela Mistral, 1974.
- Durán, Claudio. *El Mercurio. Ideología y propaganda. 1954-1994. Ensayos de interpretación bi-lógica y psico-histórica. Ensayo 1. Propaganda de agitación en el período agosto 1972- marzo 1973*. Santiago: CHILEAMERICA-CESOC, 1995.
- Durán, Claudio y Ruíz, Carlos. "La ideología de El Mercurio y la política de la oposición", en *Revista de la Universidad Técnica del Estado*, n° 13-14 (volumen especial), Marzo-Junio, 1973.
- Frei Montalva, Eduardo. "Discurso pronunciado en el Teatro Caupolicán con motivo del plebiscito. 27 de agosto de 1980". [Consultado en línea: diciembre 2009]. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Disponible en: <http://www.archivochile.com/Gobiernos/html/gob_constitucion_edo_freimontalva.html>
- Garretón, Manuel Antonio. *Incomplete Democracy: Political Democratization in Chile and Latin America*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2003.
- Guzmán, Jaime. "La definición constitucional", en *Revista Realidad*, año 2 n° 3, Agosto 1980. [Consultado en línea: diciembre 2009]. Centro de Estudios Miguel Enríquez. Partidos Políticos. UDI- Unión Demócrata Independiente. Documentos Oficiales. Disponible en: <<http://www.archivochile.com/entrada.html>>
- Habermas, Jürgen. *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Buenos Aires: Amorrortu, 1999.
- Huneus, Carlos. *El régimen de Pinochet*. Santiago: Ed. Sudamericana, 2005.
- Kornbluh, Peter. *Pinochet: los archivos secretos*. Barcelona: Ed. Crítica, 2004.
- Martín Rojo, Luisa. "El análisis crítico del discurso. Fronteras y exclusión social en los discursos racistas", en Íñiguez Rueda, Lupicinio (ed.). *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*. Barcelona: Ed. UOC, 2006, pp. 161-195.
- Moulian, Tomás. *Chile actual. Anatomía de un mito*. Santiago: LOM, 2002.
- Moulian, Tomás y Torres, Isabel. "La problemática de la derecha política en Chile, 1964-1983", en Cavarozzi, M.; Garretón, Manuel Antonio. (eds.). *Muerte y*

- resurrección de los partidos políticos en el autoritarismo, en las transiciones en el Cono Sur*, 335-394. Santiago: FLACSO, 1989.
- Pinochet, Augusto. "Discurso del General Augusto Pinochet en cerro Chacarillas con ocasión del día de la juventud el 9 de julio de 1977". [Consultado en línea: diciembre de 2008]. Wikisource. Disponible en: <http://es.wikisource.org/wiki/Discurso_de_Chacarillas>
- Pinochet, Augusto a Ortúzar, Enrique. "Normas para la Nueva Constitución" (10 de noviembre de 1977), en *Revista de Derecho* (Facultad de Derecho, PUC), vol. 8, 1981, pp. 138-143.
- Roberts, Kenneth. *Deepening democracy? The Modern Left and Social Movements in Chile and Peru*. California: Stanford University Press, 1998.
- Schmitt, Carl. *Teoría de la Constitución*. Madrid: Alianza, 1992.
- Schmitt, Carl. *La dictadura. Desde los comienzos del pensamiento moderno de la soberanía hasta la lucha de clases proletaria*. Madrid: Alianza, 1999.
- Sunkel, Guillermo. *El Mercurio. 10 años de educación político-ideológica. 1969-1979*. Santiago: ILET, 1983.
- Valenzuela, J. S. "La Constitución de 1980 y el Inicio de la Redemocratización en Chile", Working Paper #242, Septiembre 1997.
- Weber, Max. *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. (vol. I). México: FCE, 1969.
- Yocolevzky Ricardo. *Chile: partidos políticos, democracia y dictadura. 1970- 1990*. Santiago: Fondo de Cultura Económica, 2002.